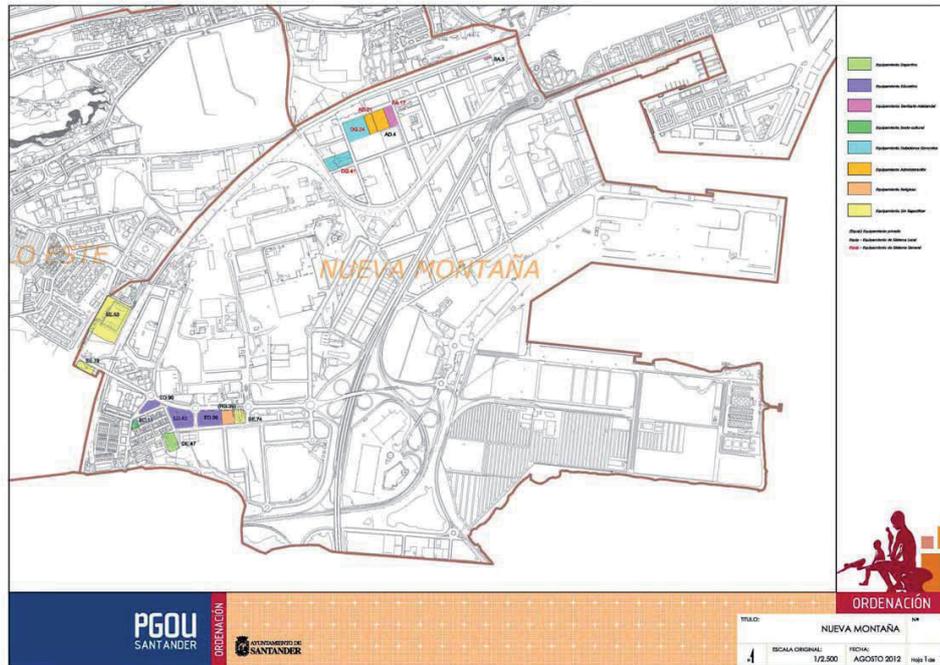


SÁBADO, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2012 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 35



12.8.1.- Equipamientos de sistemas locales

12.8.1.1.- Equipamientos en Suelo Urbano Consolidado

12.8.1.1.1.- Equipamiento educativo

La población potencial del área se ha calculado en 5.874 personas, si bien la población residente queda establecida en 4.798 habitantes para el dimensionamiento de los equipamientos educativos.

Según lo establecido en la metodología ya empleada en las anteriores zonas descritas, por cada 10.000 habitantes se necesita un colegio de 3 vías o su equivalente en unidades escolares y un Instituto de Enseñanza Secundaria.

En base a la población del ámbito y los estándares fijados, las necesidades educativas del área del Nueva Montaña sería conveniente establecer centros educativos con instalaciones cercanas a las 20 unidades.

En la actualidad, existe un colegio en la zona. Se trata, en concreto del Colegio Público Nueva Montaña, que tiene las siguientes características.

Nombre del Centro	Nueva Montaña
Tipo	Infantil - Primaria
Capacidad (alumnos)	225
Número de alumnos	173
Superficie de parcela (m <sup>2</sup> )	6.755
Unidades educativas	9
Edificabilidad agotada	2.918
Grado de ocupación (%)	64,44

Actualmente, el colegio tiene 9 unidades educativas y tiene capacidad para otra unidad más.

El creciente aumento demográfico del área supone nuevas demandas educativas de educación infantil, primaria y de secundaria. Este hecho es palpable actualmente y por ello, se han cedido por parte del Ayuntamiento a la Consejería una parcela educativa para la ampliación del Colegio Público de Nueva Montaña. Con esta cesión se pretende aumentar el espacio deportivo del colegio y a su vez, aumentar la edificabilidad de la parcela actual que sustenta el edificio y que supone aumentar en dos unidades de preescolar, seis de infantil y dos de primaria.

Este incremento supone pasar de las 9 unidades educativas actuales a las 20 unidades educativas, cuantitativamente más acordes con las necesidades futuras del área.

En cuanto a las necesidades de Educación Secundaria, se estiman suficientes las instalaciones educativas anexas al área de Nueva Montaña y que se encuentran en Peñacastillo.

Constatar que pese a que la zona únicamente dispone de un centro educativo, el área anexa de Peñacastillo Este mantiene suficientes centros y reservas educativas para hacer frente a los volúmenes de población tanto de Nueva Montaña como de Peñacastillo Este.

12.8.1.1.2.- Otros equipamientos

Como ya se ha indicado en otros apartados de este documento, no existen estándares válidos para analizar los equipamientos en Suelo Urbano Consolidado ya que la idea y concepción de la ciudad era muy distinta a la que se tiene actualmente. Los estándares urbanísticos se proyectan sobre las nuevas áreas de crecimiento con lo que no son válidos sobre esta área.

Pero de todas maneras, si se aplicarían las reservas de suelo que marca la Ley del Suelo 2/2.001 se obtendrían los siguientes datos.

Según la Ley 2/2.001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, hay que reservar un mínimo de 12 m<sup>2</sup> de suelo por cada cien metros cuadrados construidos de vivienda para equipamientos sanitarios, educativos, culturales, deportivos y otros de carácter social o asistencial.

En el área de Nueva Montaña y según los datos obtenidos del Instituto Nacional de Estadística para los distritos 5.8 y 8.17 existen un total de 604 viviendas, a las que hay que añadir las viviendas adjudicadas en el distrito 8.26 y las previstas en el suelo urbano no consolidado SU.12, lo que representa aproximado de 2.100 viviendas.

El total de este número de viviendas supone un montante en metros construidos de 203.700 m<sup>2</sup>. El conjunto de metros cuadrados supone según la legislación, una reserva para equipamientos de 24.444 m<sup>2</sup>. En la actualidad, existen en el área 51.195 m<sup>2</sup> de equipamientos de sistemas locales, con lo que ya existe más superficie de la supuestamente estimada por la legislación del Suelo de Cantabria.

De todos los equipamientos señalados y de la totalidad de superficie especificada, cerca de 24.500 m<sup>2</sup> está calificados como "sin especificar", lo que supone ventajas a la hora de estipular equipamientos según las necesidades futuras del área.

Anexo XVIII. Estudio de equipamientos y espacios libres

ORDENACIÓN

AYUNTAMIENTO de SANTANDER

PGOU SANTANDER

(121)

CVE-2012-12917



(122)

12.8.1.2.- Equipamientos en Suelo Urbanizable

En el área delimitada como Nueva-Montaña no existen espacios considerados como Suelo Urbanizable, según la Revisión del Plan General.

12.8.2.- Equipamientos de sistemas generales

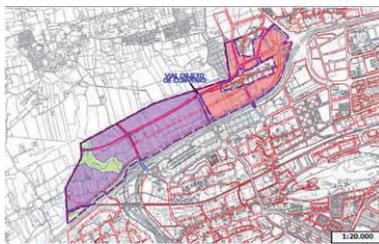
A su vez, y según la misma ley del suelo mencionada, hay que reservar 5 m<sup>2</sup> de equipamientos de sistemas generales por habitante.

En el caso de los equipamientos de sistemas generales, la población actual del área supondría un total de equipamientos de este tipo de 29.370 m<sup>2</sup>. En la actualidad existen 18.761 m<sup>2</sup> de equipamientos de sistemas generales por lo que en este sentido habrá un "déficit" cercano de 10.589 m<sup>2</sup>.

12.9.- S.U.P. - 4

El S.U.P.-4 se constituye como un nuevo sector de Suelo Urbanizable Delimitado de urbanización Prioritaria definido en la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Santander que se sitúa en el extremo occidental del municipio y que tiene una extensión de más de 900.000 m<sup>2</sup>.

Se encuentra lindando con la calle La Candia y con el Término Municipal de Santa Cruz de Bezana al Norte, mientras que al Sur el límite lo constituye la autovía S-20. Al Oeste con el municipio ya mencionado de Santa Cruz de Bezana y al Este con la propia S-20 y la avenida Julio Jaurena.



El Sector de suelo urbanizable delimitado S.U.P.-4 en el plano de clasificación del suelo de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana del Término Municipal de Santander.

Las dimensiones del sector hacen considerarle de forma individualizada ya que en su superficie se prevén construir 2.502 viviendas, lo que supone una estimación demográfica de 7.308 habitantes.

Desde el punto de vista de la estadística demográfica está incluido en el distrito 8.4 pero las características demográficas del mismo no tienen relevancia en esta área al resultar un espacio prácticamente vacío sin ninguna estructura demográfica clara.

De esta manera, se presupone una ocupación demográfica del área siguiendo los parámetros establecidos para el Término Municipal de Santander, pero a su vez, con una posible estructura poblacional más dinámica y joven que la existente en el centro consolidado de la ciudad al concebirse el área como espacio para nuevos residentes, con gran promoción de viviendas de protección oficial (hasta el 35%) que en un principio estarían ocupadas por aquella población con necesidad de independizarse y con pocos recursos económicos.

12.9.1.- Equipamientos de sistemas locales

12.9.1.1.- Equipamientos educativos

La población potencial del área denominada S.U.P.-4 se ha calculado en 7.300 personas, si bien la población residente queda establecida en 5.706 habitantes para el dimensionamiento de los equipamientos educativos.

Siguiendo la metodología ya descrita, para crecimientos cercanos a 6.000 habitantes de hace necesario un colegio de 2 vías y un centro de educación secundaria.

Por un lado, para la enseñanza P.I.P. y según el estándar urbanístico empleado sería necesario prever el área de un colegio de 2 vías con una superficie de 10.000 m<sup>2</sup>, y un centro de enseñanza secundaria de 8.500 m<sup>2</sup>.

De esta manera, las necesidades educativas ascenderían a 18.500 m<sup>2</sup> de superficie de parcelas.

12.9.1.2.- Otros equipamientos

Según la Ley 2/2.001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, hay que reservar un mínimo de 12 m<sup>2</sup> de suelo por cada cien metros cuadrados construidos de vivienda para equipamientos sanitarios, educativos, culturales, deportivos y otros de carácter social o asistencial.

Como se indica en apartados anteriores, se calcula la construcción de 2.502 viviendas, lo que supone un total de metros construidos de 220.000 m<sup>2</sup>. El conjunto de metros cuadrados supone según la legislación, una reserva para equipamientos de 26.400 m<sup>2</sup>. En la actualidad, no existe ninguna superficie de equipamiento en esta área lo que supondría la nueva reserva de los metros cuadrados de superficie para equipamientos partiendo de cero.



(123)





(124)

Las necesidades educativas y sanitarias anteriormente descritas ascienden a 20.400 m<sup>2</sup>, lo que supondría distribuir los 6.000 m<sup>2</sup> restantes entre equipamientos deportivos, socio-culturales, religiosos y de otro tipo.

12.9.2.- Equipamientos de sistemas generales

La ley 2/2.001 del Suelo de Cantabria estipula en su artículo 39 la reserva de 5 m<sup>2</sup> de suelo por habitante de equipamientos de sistemas generales.

En el sector delimitado como S.U.P. 4, se ha estimado una población de 7.308 personas lo que supondría una reserva de 36.540 m<sup>2</sup> para equipamientos de sistemas generales.

12.10.- San Román

El núcleo de San Román de la Llanilla se identifica como uno de los antiguos espacios tradicionales desde el punto de vista de los usos del suelo del municipio de Santander.

Estos usos tradicionales están desapareciendo de forma acelerada dejando paso a los considerados usos modernos y de mayor pujanza económica.

San Román de la Llanilla presenta amplios espacios "vacíos", que se configuran como extensas áreas de oportunidad para el municipio de Santander.

Es un área que tiene más de 3,7 millones de metros cuadrados y en ella están incluidos parte de los distintos barrios que conforman San Román de la Llanilla, sectores de Suelo Urbanizable y amplias zonas de Suelo Urbano No Consolidado y Suelo Urbano No Consolidado en Vías de Consolidación que se corresponde con las zonas de crecimiento urbanístico actuales del área de San Román. A su vez, la zona norte del área está protegida por el Plan de Ordenación del Litoral.

La población actual de San Román de la Llanilla se define desde el punto de vista estadístico a través de los distritos 8.7 y 8.24. Por otro lado, los sectores de suelo urbanizable delimitado que se incluyen en el área son los definidos por la Revisión del Plan General de Santander como S.U.P.-5, S.U.P.-6, S.U.N.P.-1 y S.U.N.P.-2, y en menor cuantía del S.U.P.-1, S.U.P.-14 y del S.U.N.P.-2.

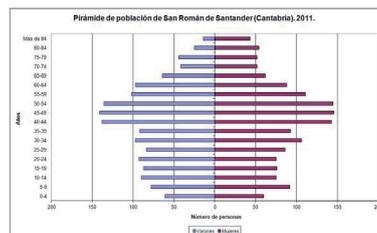
Para el estudio de equipamientos se utilizarán los datos publicados por el I.N.E. relativos a 1 de enero de 2011 junto con las estimaciones de población realizadas para los distintos sectores anteriormente señalados. En la actualidad y según los datos que nos aporta el Instituto Nacional de Estadística la población de las secciones 7 y 24 del distrito 8 asciende a 3.044 habitantes.

La estructura poblacional del área se considera en ciertos aspectos envejecida, no desde el punto de vista de los sectores de mayor edad sino desde los sectores inmediatamente inferiores, es decir, entre los 60-69 años.

Por otro lado, existe una bolsa poblacional significativa que articula la estructura demográfica de San Román. Se trata de la franja de edad comprendida entre los 40 y los 54 años, por debajo de la cual se aprecia un descenso significativo de los efectivos analizados por grupos quinquenales individuales, de composición bastante homogénea, con notables diferencias entre hombres y mujeres. En la base de la pirámide se observa que el grupo de menor edad presenta un descenso de efectivos con respecto al resto de las clases de población infanto-juvenil.

Estas consideraciones otorgan una estructura envejecida que será aún mayor si se sigue proyectando la estructura actual, con una natalidad muy baja y un mayor volumen de la población mayor de 65 años.

Esta estructura demográfica donde el volumen futuro de la población mayor va a ser elevado y donde el porcentaje de mujeres a partir de los 40 años es muy superior al de hombres implica en un futuro necesidades en cuanto a equipamientos socio-culturales y sanitario-asistenciales destinados sobre manera a estos dos grupos de población.



Fuente: I.N.E. Cifras oficiales de población. Revisión del Padrón municipal. Población a 1 de enero de 2011.  
En la actualidad y en referencia a los equipamientos, existen en el área 34 dotaciones que mantienen la siguiente codificación:

CODIGO	EQUIPAMIENTO
DE.7	AMPLIACIÓN NORTE DEL COMPLEJO MUNICIPAL DE DEPORTES
DE.8	COMPLEJO MUNICIPAL DE DEPORTES
DE.48	POLIDEPORTIVO DE SAN ROMÁN
DE.63	DEPORTIVO BARRIO LA SIERRA
(ED.46)	COLEGIO COMPAÑIA DE MARIA
(ED.83)	C.C. VERDEMAR
ED.86	C.P. MANUEL CACICEDO
(ED.87)	VISITACION DE SANTA MARIA



(125)

SÁBADO, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2012 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 35

Anexo XVIII. Estudio de equipamientos y espacios libres  
Estudio de equipamientos

ORDENACIÓN

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

PGOU SANTANDER



CODIGO	EQUIPAMIENTO
ED.96	I.E.S. FORAMONTANOS
ED.104	RESERVA EQUIPACIONAL SAN ROMÁN
SA.33	CONSULTORIO MÉDICO DE SAN ROMÁN
(SA.38)	AMPROS
SA.39	SANITARIO EL MAZO
SA.43	AVENIDA JULIO JAURENA
(SA.47)	AMPROS II
(SA.56)	RESIDENCIA DE ANCIANOS EN SAN ROMÁN
SC.33	SOCIOCULTURAL DE SAN ROMÁN
SC.41	MUSEO Y CENTRO SOCIO-CULTURAL MANUEL CACICEDO
DG.15	CEMENTERIO DE CIRIEGO
DG.32	AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO DE CIRIEGO OESTE
DG.33	AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO DE CIRIEGO ESTE
(RG.24)	ERMITA VIRGEN DEL MAR
(RG.28)	SEMINARIO DE CORBÁN
(RG.37)	PARROQUIA DE SAN ROMÁN
SE.29	BARRIO LA SIERRA I
(SE.30)	SAN ROMÁN III
SE.31	BARRIO LA SIERRA II
SE.34	EL MILLAJUO I
SE.43	SAN ROMÁN IV
SE.46	EL MAZO III
SE.57	ROSTRIO
SE.59	BARRIO LA SIERRA III

La extensión superficial y la importancia de los nuevos crecimientos urbanísticos considerados en el área, a los que hay que sumar, todo el suelo urbano no consolidado y el suelo urbano no consolidado en vías de consolidación, recomienda establecer una metodología distinta en este caso que en los casos de la ciudad consolidada y crear un

estudio de equipamientos estimando la población total del área más la población total estimada de los espacios que pueden sufrir crecimiento demográfico.

De esta forma, se estudian los equipamientos conjuntamente, verificando los existentes y proyectando los futuros estimando la población que ocupará los suelos definidos como aptos para la nueva edificación o que están siendo edificados actualmente pero que no cuentan todavía con habitantes.

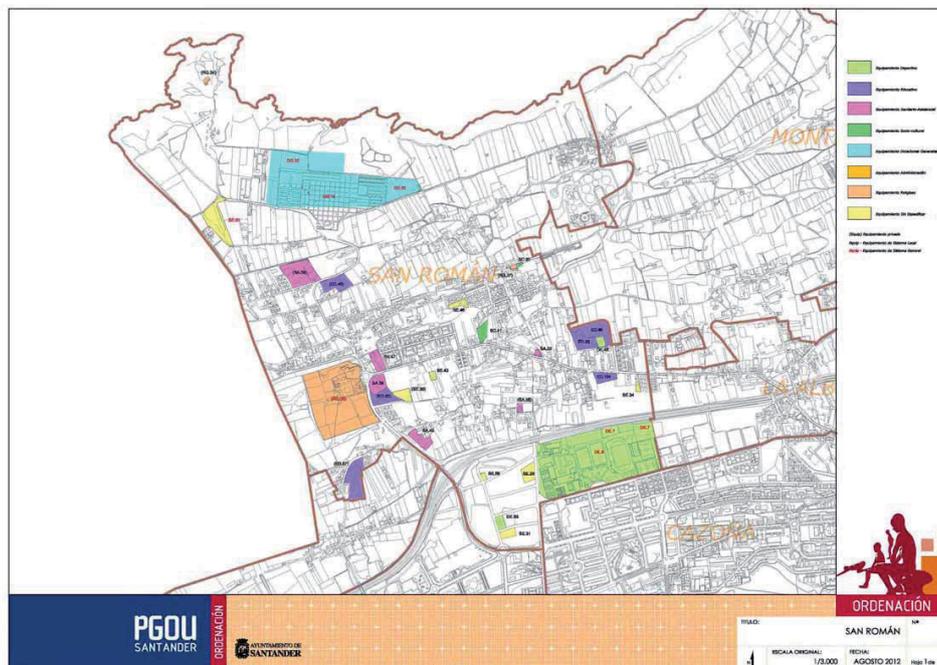
Los distintos sectores de Suelo Urbanizable Delimitado ya señalados se consideran como espacios vacíos sin población residente por lo que se estima su población una vez conocidas el número de viviendas que se proyectan en cada uno de ellos. La población estimada para cada uno de los sectores es la siguiente:

SECTOR	VIVIENDAS PROYECTADAS	POBLACIÓN ESTIMADA
S.U.P.-1	49	141
S.U.P.-5	252	726
S.U.P.-6	350	1.008
S.U.P.-14	114	328
S.U.N.P.-1	768	2.213
S.U.N.P.-2	15	43
S.U.N.P.-9	612	1.763
TOTAL	2.160	6.222

En Suelo Urbanizable Delimitado se proyectan 2.160 nuevas viviendas. Por su parte, los sectores de Suelo Urbano No Consolidado y los espacios de Suelo Urbano No Consolidado en vías de consolidación y las diferentes Áreas Específicas representan la posibilidad global de 1.047 nuevas viviendas. El total de viviendas proyectadas asciende a 3.207 lo que, unido a la población potencial de las viviendas no principales del área supone 9.695 nuevos habitantes para la zona.

A esta nueva población hay que añadir la ya existente con lo que se analizarán y proyectarán los equipamientos para un total de 12.739 personas.

A continuación, se adjunta un plano donde se identifican los equipamientos actuales y, posteriormente se realiza una proyección de los equipamientos futuros.



SÁBADO, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2012 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 35

### 12.10.1.- Equipamientos de sistemas locales

#### 12.10.1.1.- Equipamiento educativo

La población potencial del área se ha calculado en 12.739 personas, si bien la población residente queda establecida en 10.367 habitantes para el dimensionamiento de los equipamientos educativos.

Según lo establecido en la metodología ya empleada en las anteriores zonas descritas, por cada 10.000 habitantes se necesita un colegio de 3 vías o su equivalente en unidades escolares y un Instituto de Enseñanza Secundaria.

La población estimada hace necesario un total de unidades escolares cercanas a 30 para lo concerniente a unidades educativas de educación P.I.P.

Por otro lado, la educación secundaria se estima con unas necesidades de 16 unidades educativas.

En la actualidad, San Román cuenta con las siguientes instalaciones centros educativos:

Nombre del Centro	Manuel Cacicado
Tipo	Infantil-Primaria
Capacidad (alumnos)	325
Número de alumnos	271
Superficie de parcela (m <sup>2</sup> )	9.327
Unidades educativas	13
Edificabilidad agotada	2.512
Grado de ocupación (%)	83,38

Nombre del Centro	Verdemar
Tipo	Infantil-Primaria-Secundaria
Capacidad (alumnos)	660
Número de alumnos	675 (459 P.I.P.; 216 Sec.)
Superficie de parcela (m <sup>2</sup> )	7.733
Unidades educativas	26 (18 P.I.P.; 8 Sec.)
Edificabilidad agotada	6.560
Grado de ocupación (%)	102,27

Estos centros educativos mantienen en la actualidad 31 unidades educativas de formación P.I.P. y 8 unidades educativas de formación secundaria o profesional.

Según los datos obtenidos, con las unidades educaciones actuales no se precisa ningún centro educativo más, pero en este caso, hay que constatar que el Colegio Concertado de Verdemar acoge a gran cantidad de alumnado que no pertenece al área de San Román por lo que habría que reservar una parcela para como mínimo para un colegio de P.I.P. de una vía (10 unidades educativas).

Por su parte, la educación de Secundaria presenta las mismas determinaciones que la de P.I.P. al disponer únicamente del centro Verdemar del cual, se encuentra en este sentido con más alumnos que su real capacidad y además, cuenta con un gran número de alumnos no pertenecientes al área de San Román. Por esta misma razón, es indispensable la ubicación de un Instituto de Enseñanza Secundaria.

Dichas necesidades educativas, representan una reserva de superficie para colegios de 6.000 m<sup>2</sup> y 6.500 m<sup>2</sup> para el centro de enseñanza secundaria.

El total de metros cuadrados necesarios para satisfacer las futuras demandas educativas asciende a 14.500m<sup>2</sup>.

La reserva del equipamiento educativo para el centro de educación I.E.S. se realizará en el S.U.N.P. - 1.

Por su parte, la demanda de educación P.I.P. estará cubierta con el traslado del Colegio Compañía de María al espacio geográfico de San Román, concretamente en la parcela identificada como equipamiento (ED.46).

#### 12.10.1.2.- Otros equipamientos

Según la Ley 2/2.001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, hay que reservar un mínimo de 12 m<sup>2</sup> de suelo por cada cien metros cuadrados construidos de vivienda para equipamientos sanitarios, educativos, culturales, deportivos y otros de carácter social o asistencial.

Como se indica en apartados anteriores, se calcula la construcción de 2.160 viviendas en Suelo Urbanizable Delimitado, a las que hay que añadir las 798 viviendas existentes actualmente y contabilizadas en el área delimitada como San Román, las posibles viviendas en Suelo Urbano No Consolidado, las viviendas en Suelo Urbano No Consolidado en Vías de Consolidación y las que pudieran desarrollarse en el núcleo de El Mazo de Abajo. En resumen, se estima que el número total de viviendas de la zona ascendería a 3.207 viviendas.

El total de este número de viviendas, supone un montante en metros construidos de 311.079 m<sup>2</sup>. El conjunto de metros cuadrados supone según la legislación, una reserva para equipamientos de 37.329 m<sup>2</sup>. En la actualidad, existen en el área 128.041 m<sup>2</sup> de equipamientos de sistemas locales sin contabilizar los educativos anteriormente señalados, con lo que con existe un "superávit" de 90.712 m<sup>2</sup> de equipamientos de sistemas locales en el área de San Román.

### 12.10.2.- Equipamientos de sistemas generales

Por otra parte, la misma Ley 2/2.001 del Suelo de Cantabria, estipula la reserva de 5 m<sup>2</sup> para equipamientos de sistemas generales.

Si la población estimada es de 12.739 habitantes se deberían establecer 63.695 m<sup>2</sup> para equipamientos de sistemas generales.

En la actualidad, existen entre actuales y reservados 439.352 m<sup>2</sup> de equipamientos de sistemas generales, esto supone un superávit de 375.657 m<sup>2</sup> de equipamientos de sistemas generales.

Anexo XVIII. Estudio de equipamientos y espacios libres  
Estudio de equipamientos

ORDENACIÓN

GOBIERNO DE CANTABRIA

PGOU  
SANTANDER



Anexo XVIII. Estudio de equipamientos y espacios libres  
Estudio de equipamientos

ORDENACIÓN

GOBIERNO DE CANTABRIA

PGOU  
SANTANDER



**12.11.- La Albericia**

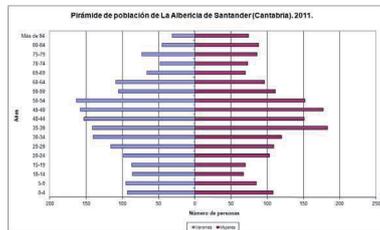
El barrio de La Albericia se identifica como uno de los espacios mejor reconocidos de la ciudad de Santander.

Localizada en el centro geográfico del término municipal santanderino se configura como un área heterogénea donde la presencia del propio barrio conocido como La Albericia es la más significativa pero que a su vez incluye espacios del núcleo de Monte.

Enmarcada en gran medida por infraestructuras viarias (Avenida de Los Castros, S-20), el área tiene una superficie aproximada de 1,3 millones de metros cuadrados y en ella se localizan espacios de suelo urbano no consolidado y suelo urbano consolidado en vías de consolidación que se estructuran como zonas de crecimiento urbanístico. El P.E.R.I. de La Albericia determinará en gran medida y definirá el desarrollo urbanístico del área.

La población actual de La Albericia se define desde el punto de vista estadístico a través de los distritos 7.20, 8.5 y 8.9 del Instituto Nacional de Estadística.

Según los datos de población relativos a 1 de enero de 2011, la zona definida como La Albericia cuenta con un total de 2.556 habitantes contando con la siguiente pirámide de población.



Fuente: INE. Cifras oficiales de población. Revisión del Padrón municipal. Población a 1 de enero de 2011.

La imagen que transmite la pirámide denota que nos encontramos ante una estructura poblacional típica en donde el envejecimiento de la población es creciente. Destacar los aspectos que siguen:

- Amplio sector de población situado entre los 30 y los 54 años.
- Mayor porcentaje de mujeres en la mayor parte de los grupos de edad.
- Población con edad superior a 65 años con volumen significativo y creciente por los volúmenes de los grupos inmediatos de menor edad.
- Base generosa que responde a los volúmenes de población joven-adulta dominante lo que en cierta medida minimiza el carácter envejecido del conjunto.

Desde el punto de vista de las necesidades equipacionales, y según la estructura poblacional actual, la población del área demanda equipamientos socio-culturales en proporción mayor tanto para personas mayores como para mujeres, ya que el equipamiento deportivo que podría ser demandado está adecuadamente dimensionado como se observa posteriormente.

Según el plano que se adjunta a continuación, la distribución de los equipamientos podría definirse como lineal ya que la mayor parte sigue la estructura de las comunicaciones viarias. La S-20, la avenida del Deporte y la avenida de Los Castros son los tres ejes sobre los que orbitan los equipamientos del área.

En la actualidad, existen en el área de La Albericia 21 equipamientos con la siguiente tipología:

- Tres deportivos, uno de ellos como espacio reserva futuro.
- Tres educativos de los que dos son existentes y el tercero constituye una superficie de reserva.
- Sanitario-asistencial, correspondiente al Centro de Salud El Millajo.
- Sociocultural, superficie donde emplazar el Museo Cantabria.
- Administrativo.
- Dos calificados como dotación general.
- Religioso -Parroquia de La Albericia-

Anexo XVIII. Estudio de equipamientos y espacios libres  
Estudio de equipamientos

ORDENACIÓN

SANTANDER

PGOU  
SANTANDER

(131)



Anexo XVIII. Estudio de equipamientos y espacios libres  
Estudio de equipamientos

- Nueve espacios reservados para equipamiento sin especificar.

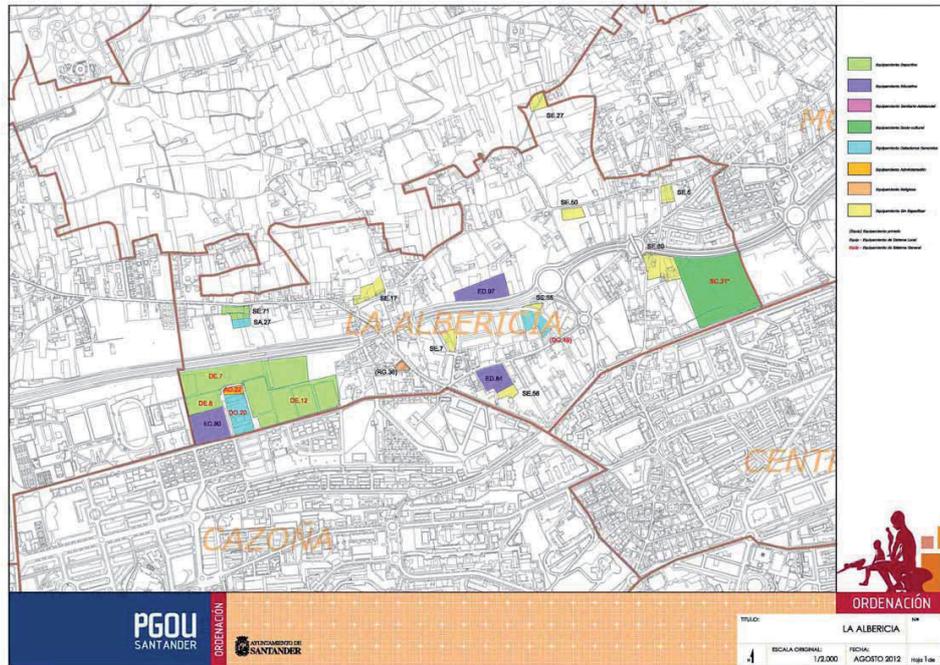
Más en detalle, los equipamientos y codificación se recogen en el siguiente cuadro para, mostrar su emplazamiento en el plano de la página siguiente.

CODIGO	EQUIPAMIENTO
DE.7	AMPLIACIÓN NORTE DEL COMPLEJO MUNICIPAL DE DEPORTES
DE.8	COMPLEJO MUNICIPAL DE DEPORTES
DE.12	INSTALACIONES DEPORTIVAS LA ALBERICIA ESTE
ED.80	I.E.S. LA ALBERICIA
ED.84	I.E.S. CANTABRIA
ED.97	PRESCOLAR-INFANTIL-PRIMARIA LA ALBERICIA ESTE
SA.27	CENTRO DE SALUD EL MILLAJIO
SC.31	MUSEO DE CANTABRIA
DG.20	POLICIA NACIONAL
(DG.49)	TANATORIO HERMANOS NEREO
AD.22	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(RG.36)	PARROQUIA SAGRADA FAMILIA
SE.5	MONTE SUR
SE.7	LA ALBERICIA I
SE.17	LA ALBERICIA III
SE.27	BARRIO BOLADO II
SE.50	BARRIO BOLADO
SE.55	LA ALBERICIA V
SE.56	LA ALBERICIA IV
SE.60	S-20
SE.71	EL MILLAJIO II

(132)



SÁBADO, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2012 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 35



12.11.1.- Equipamientos de sistemas locales

El hecho de tratarse el área de La Albericia como un espacio en donde no se localizan zonas de suelo urbano consolidado de forma continuada y en donde este tipo de suelo se intercala con otras manchas de suelo urbano no consolidado y otras de suelo urbano no consolidado en vías de consolidación y un sector de suelo urbanizable, unido a la definición del P.E.R.I. de La Albericia hacen definir el área desde el punto de vista de los equipamientos de forma global.

De esta manera, a la población actual de 2.556 habitantes hay que añadir la población estimada que teóricamente ocupe los suelos clasificados como suelo urbano no consolidado y suelo urbano no consolidado en vías de consolidación.

Con esta aclaración previa se ha calculado la previsión de nuevas viviendas tanto en suelo urbano no consolidado como en suelo urbano no consolidado en vías de consolidación y en suelo urbanizable delimitado. Los sectores de suelo urbano no consolidado que se localizan en esta área son el SU.3, SU.4, SU.6, SU.7 y SU.8 y diferentes áreas específicas.

CATEGORÍA DE SUELO	VIVIENDAS PROYECTADAS	POBLACIÓN ESTIMADA
SUELO URBANO CONSOLIDADO	889	2.560
SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	1.489	4.290
SUELO URBANO NO CONSOLIDADO EN VÍAS DE CONSOLIDACIÓN	703	2.025
SUELO URBANIZABLE DELIMITADO	489	1.408
<b>TOTAL</b>	<b>3.570</b>	<b>10.283</b>

El total de viviendas proyectadas supone un volumen poblacional estimado de 10.283 habitantes, a los que hay que añadir los 2.556 habitantes actuales, dimensionando los equipamientos para un total de 13.617 habitantes.

12.11.1.1.- Equipamiento educativo

La población potencial del área se ha calculado en 13.617 personas, si bien la población residente queda establecida en 10.696 habitantes para el dimensionamiento de los equipamientos educativos.

Según lo establecido en la metodología ya empleada en las anteriores zonas descritas, por cada 10.000 habitantes se necesita un colegio de 3 vías o su equivalente en unidades escolares y un instituto de Enseñanza Secundaria.

La población estimada hace necesario un total de unidades escolares cercanas a 30 para lo concerniente a unidades educativas de educación P.I.P.

Por otro lado, la educación secundaria se estima con unas necesidades de 16 unidades educativas.

En la actualidad, los centros educativos que prestan educación P.I.P., educación secundaria y formación profesional en La Albericia son los siguientes:

Nombre del Centro	I.E.S. Cantabria
Tipo	Secundaria - Formación Profesional
Capacidad (alumnos)	260
Número de alumnos	188
Superficie de parcela (m²)	7.688
Unidades educativas	10
Edificabilidad agotada	8.560
Grado de ocupación (%)	72,3

Nombre del Centro	I.E.S. La Albericia
Tipo	Secundaria - Formación Profesional
Capacidad (alumnos)	365
Número de alumnos	231
Superficie de parcela (m²)	11.354
Unidades educativas	14
Edificabilidad agotada	7.306
Grado de ocupación (%)	63,28

Anexo XVIII. Estudio de equipamientos y espacios libres  
Estudio de equipamientos

ORDENACIÓN

GOBIERNO de CANTABRIA

PGOU SANTANDER

(135)

CVE-2012-12917



(136)

12.12.- Monte Sur

El área delimitada como Monte Sur, mantiene unas características físicas semejantes al área considerada como La Albericia, localizada en el centro Este del Término Municipal de Santander, el área de Monte Sur tiene una extensión aproximada de 1,3 millones de metros cuadrados.

La principal característica del área está en su configuración como espacio de transición entre la ciudad consolidada al Sur y los nuevos crecimientos definidos por la Revisión del Plan General de Santander al Norte.

De esta manera, Monte Sur se define como un espacio de crecimiento urbanístico donde los barrios antiguamente tradicionales de Monte, localizados al Norte de la S-20, están siendo recogidos por nuevas edificaciones y nuevos espacios residenciales como crecimiento urbanístico natural de la ciudad de Santander.

La diferenciación más clara entre esta área y la ciudad consolidada situada al Sur la representa por un lado la vaguada de las Llamas y por otro lado, la S-20. El hecho de constituir la S-20 una vía de carácter urbano de acceso a la ciudad por el Norte y la creación de un parque naturalizado en la vaguada de las Llamas hacen de Monte Sur un área de futura prolongación de la ciudad consolidada.

Desde el punto de vista demográfico el área de Monte Sur está definida estadísticamente por los distritos 7.21 y 8.8 del Instituto Nacional de Estadística, así como por un área reducida del 8.9.

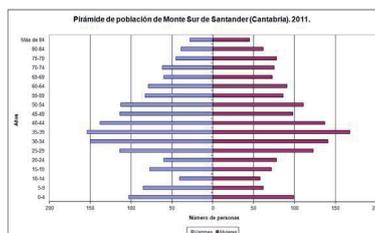
Según los datos que aporta el Instituto Nacional de Estadística relativos a 1 de enero de 2011, la zona definida como Monte Sur cuenta con un total de 3.205 habitantes.

Estructuralmente hablando se aprecia en la pirámide de población cómo con los grupos de población comprendida entre los 30 y los 55 años la más numerosa.

También se observa un recambio generacional que hoy en día se mantiene de forma relativa pero que se estructura de forma poco esperanzadora para los próximos decenios ya que la copa de la pirámide cada vez es más ancha, todo lo contrario que la base, que cada lustro es más estrecha desde hace 25 años.

Desde el "baby boom" de las personas que actualmente tienen entre 30-34 años, la natalidad ha caído de forma estrepitosa en el área analizada si bien en el grupo de menor edad se aprecia cierta recuperación de efectivos.

Esta tendencia al envejecimiento es posible que sean paliados en alguna medida por la nueva población de las áreas de crecimiento demográfico de suelo urbano no consolidado y suelo urbano no consolidado en vías de consolidación.



Fuente: INE. Cifras oficiales de población. Revisión del Padrón municipal. Población a 1 de enero de 2011.

Según el plano que se adjunta a continuación, la distribución de los equipamientos es bastante clara, siguiendo dos líneas de vialidad. Por un lado, la avenida de los Castros en donde se concentrarán futuros equipamientos y por otro la calle Canteros de Trasmiera en donde se localizan la mayor parte de los equipamientos del área.

Los equipamientos que se muestran en el plano adjunto, tienen la siguiente codificación:

CODIGO	EQUIPAMIENTO
DE.26	BOLERA GRUPO ATECA
DE.50	DEPORTIVO SAN JUAN
ED.15	AMPLIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD
(ED.82)	C.C. JARDÍN DE ÁFRICA
ED.85	C.P. ELOY VILLANUEVA
ED.102	PREESCOLAR-INFANTIL-PRIMARIA Bº BOLADO
SA.34	CONSULTORIO MÉDICO DE MONTE
SC.37	CENTRO CULTURAL MUNICIPAL FERNANDO ATECA

(137)



SÁBADO, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2012 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 35

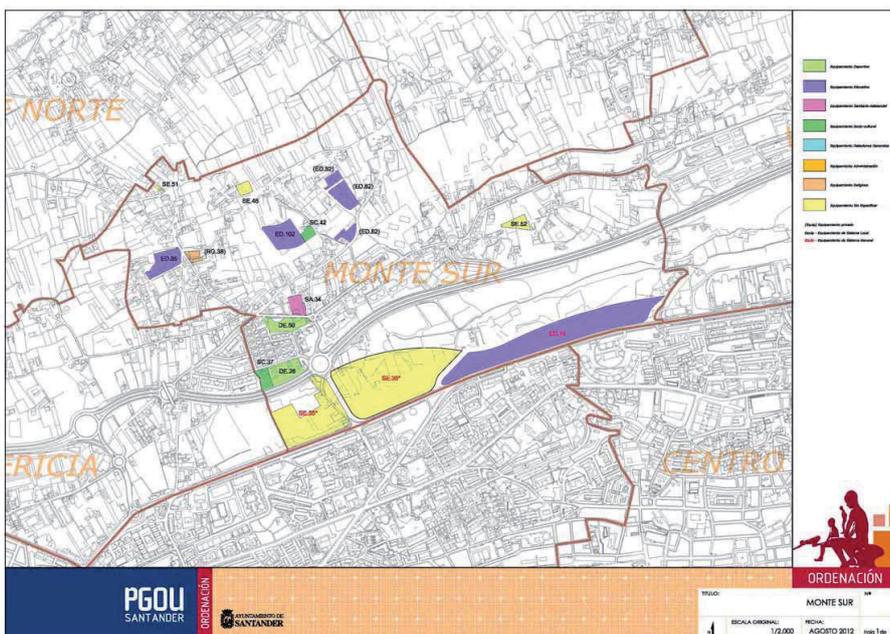
Anexo XVIII. Estudio de equipamientos y espacios libres  
Estudio de equipamientos

CODIGO	EQUIPAMIENTO
SC.42	SOCIO-CULTURAL DE MONTE
(RG.38)	PARROQUIA DE BARRIO BOLADO
SE.35	CENTRALIDAD DE LAS LLAMAS
SE.48	SOLLALASTRA
SE.51	BARRIO BOLADO II
SE.52	MATILDE DE LA TORRE

ORDENACIÓN

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

PGOU SANTANDER



CVE-2012-12917

12.12.1.- Equipamientos de sistemas locales

El hecho de que el área de Monte Sur se configure como una zona de crecimiento urbano en donde se entremezclan clasificaciones de suelo distintas, donde gran parte del mismo además de ser Suelo Urbano Consolidado es Suelo Urbano No Consolidado en Vías de Consolidación, es decir, suelo urbano que actualmente está siendo desarrollado y en donde se contemplan nuevas edificaciones residenciales.

De esta manera, a la población actual de 3.205 habitantes hay que añadir la población estimada que teóricamente ocupe los suelos clasificados como Suelo Urbano No Consolidado y Suelo Urbano No Consolidado en Vías de Consolidación.

Con esta aclaración previa se ha calculado la previsión de nuevas viviendas tanto en Suelo Urbano No Consolidado en los sectores SU.5, como en Suelo Urbano No Consolidado en Vías de Consolidación:

CATEGORÍA DE SUELO	VIVIENDAS PROYECTADAS	POBLACIÓN ESTIMADA
SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	137	393
SUELO URBANO NO CONSOLIDADO EN VÍAS DE CONSOLIDACIÓN	1.058	3.047
SUELO URBANIZABLE	203	585
<b>TOTAL</b>	<b>1.398</b>	<b>4.025</b>

El total de viviendas proyectadas supone un volumen poblacional estimado de 4.025 habitantes, a los que hay que añadir los 3.205 habitantes actuales y los que potencialmente pudieran ocupar las viviendas no principales existentes en la zona, dimensionando los equipamientos para una población total de 7.981 habitantes.

12.12.1.1.- Equipamiento educativo

La población potencial del área denominada Monte Sur se ha calculado en 7.981 personas, si bien la población residente queda establecida en 6.391 habitantes para el dimensionamiento de los equipamientos educativos.

Según la metodología ya descrita, para crecimientos demográficos entre los 3.000 y 6.000 habitantes se estima necesaria la ubicación de un colegio de P.I.P. de 2 vías.

Por un lado, para la enseñanza P.I.P., y según el estándar urbanístico empleado sería necesario prever un colegio de dos vías, lo que supone un total de 20 unidades escolares. Al superar en escasos habitantes los 6.000 estipulados como estándar urbanístico, sería conveniente establecer alguna unidad añadida.

Por otro lado, la enseñanza secundaria no necesitaría nuevos equipamientos educativos.

En la actualidad, los centros educativos que prestan educación P.I.P., educación secundaria y formación profesional son los siguientes:

Nombre del Centro	Jardín de África
Tipo	Infantil-Primaria-Secundaria
Capacidad (alumnos)	635
Número de alumnos	568 (398 P.I.P. 170 Sec.)
Superficie de parcela (m <sup>2</sup> )	9.703
Unidades educativas	25 (17 P.I.P. 8 Sec.)
Edificabilidad agotada	2.178
Grado de ocupación (%)	89,44

Nombre del Centro	Eloy Villanueva
Tipo	Infantil - Primaria
Capacidad (alumnos)	250
Número de alumnos	177
Superficie de parcela (m <sup>2</sup> )	5.774
Unidades educativas	10
Edificabilidad agotada	2.162
Grado de ocupación (%)	70,8

Estos centros tienen actualmente 27 unidades educativas P.I.P con una potencialidad de 29 unidades. Si las necesidades estipuladas en cuanto a educación P.I.P ascienden a 20 unidades educativas, no serían necesarias más unidades escolares.

Pese a estas circunstancias y debido a que se trata de un área de crecimiento urbanístico, se ha realizado la reserva de un espacio educativo que mantienen las dimensiones apropiadas para la ubicación tanto de un colegio de P.I.P. de hasta tres vías como de un I.E.S (ED.102).

Este espacio educativo también podría dar servicio a la zona de La Albericia en el caso de que las necesidades educativas en esa zona sean escasas.

12.12.1.2.- Otros equipamientos

Según la Ley 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, hay que reservar un mínimo de 12 m<sup>2</sup> de suelo por cada cien metros cuadrados construidos de vivienda para equipamientos sanitarios, educativos, culturales, deportivos y otros de carácter social o asistencial.

Como se indica en apartados anteriores, se calcula la construcción de 1.398 nuevas viviendas, a las que hay que añadir las 1.030 viviendas actuales, lo que supone un total de 2.428 viviendas.

El total de este número de viviendas, supone un montante en metros cuadrados de 235.516 m<sup>2</sup>. El conjunto de metros cuadrados supone según la legislación, una reserva para equipamientos de sistemas locales de 28.262 m<sup>2</sup>. En la actualidad, existen en el área 52.200 m<sup>2</sup> de equipamientos de sistemas locales, con lo que existe un cierto exceso en cuanto a equipamientos de este tipo.

12.12.1.3.- Equipamientos de sistemas generales

Por otra parte, la misma Ley 2/2001 del Suelo de Cantabria, estipula la reserva de 5 m<sup>2</sup> para equipamientos de sistemas generales por habitante.

Si la población estimada para el área es de 7.981 habitantes, se deberían establecer 39.905 m<sup>2</sup> para equipamientos de sistemas generales.

En la actualidad, existen 153.538 m<sup>2</sup> de equipamientos de sistemas generales entre existentes y proyectados con lo que este tipo de equipamientos tienen características "sobredimensionadas" para el área de Monte Sur.



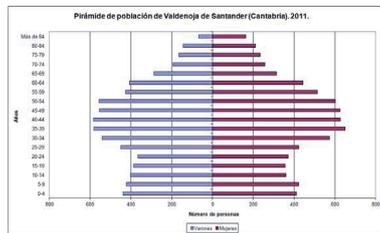
12.13.- Valdenoja

El área de Valdenoja se sitúa al Noreste del Término Municipal de Santander. En la última década se ha configurado como una de los espacios de mayor crecimiento urbanístico del municipio.

Con una extensión de aproximadamente 3,5 millones de metros cuadrados, el área de Valdenoja engloba un extenso espacio que abarca desde la avenida de los Castros hasta el límite con los primeros banios de Cueto. Al Este, limita con las playas del Sardinero y Cabo Mayor y Cabo Menor, mientras que al Oeste el límite está situado en el núcleo de Monte.

La cercanía al centro turístico de El Sardinero y las buenas comunicaciones que supone la apertura de la S-20 han configurado esta área como una de las de mayor desarrollo urbanístico de Santander y a su vez, con una alta calidad.

Desde el punto de vista estadístico, el área está definida por los distritos 4.10, 4.12, 4.14, 8.10, 8.11 (parcialmente), 8.12, 8.16, 8.19, 8.22 y 8.27 del Instituto Nacional de Estadística.



Fuente: INE. Cifras oficiales de población. Revisión del Padrón municipal. Población a 1 de enero de 2011.

Según los datos que aporta el Instituto Nacional de Estadística relativos a 1 de enero de 2011, la zona definida como Valdenoja cuenta con un total de 12.676 habitantes, configurándose en una estructura poblacional típica de áreas de nueva ocupación en

donde los sectores preponderantes son aquellos que compran una mejor vivienda que la que poseían anteriormente al disponer de mayor renta económica, es decir, aquellos grupos de población situados entre los 30-55 años de edad.

A partir de estas edades se produce un debilitamiento de la pirámide poblacional tanto en los sectores de mayor edad como entre los más jóvenes. Se aprecia cómo los grupos de edad infantil-joven cuenta con mayores efectivos que la población de 65 y más años.

La estructura descrita puede tener consecuencias en el futuro, como un mayor envejecimiento debido a que los grupos de edad con volumen amplio de población, de entre 45-60 años, van progresivamente engordando la copa de la pirámide. Se presupone una situación dentro de 10-15 años, si se mantiene la dinámica actual, de un progresivo y acelerado envejecimiento de la pirámide.

En la actualidad, desde el punto de vista de las necesidades equipacionales, la población demanda espacios deportivos, para un grupo importante de edad situado entre los 20-29 años y a su vez, espacios socio-culturales. Por otro lado, y ante un posible envejecimiento de la población y un aumento considerable de los grupos de mayor edad, sería necesario acometer en el futuro equipamientos relacionados con las demandas de esta población.

Según el plano que se adjunta a continuación, la distribución de los equipamientos en el área de estudio es homogénea y prácticamente no queda ningún vacío espacial desde este punto de vista. Pero a su vez, se puede identificar alguna centralidad. Por un lado, la que representa la avenida de Los Castros y la calle Alcalde Vega Lamera y por otro lado, la zona que constituye la calle Valdenoja y la calle Bellavista.

En la actualidad existen en la zona un gran número de equipamientos, siendo una de las áreas que mejor equipadas se encuentran de la ciudad. Los equipamientos que se muestran a continuación tienen la siguiente codificación:

CODIGO	EQUIPAMIENTO
DE.3	PALACIO DE DEPORTES
DE.10	DEPORTIVO CUETO
DE.14	DEPORTIVO VALDENJOA
DE.18	ESTADIO DE FUTBOL
DE.19	CLUB DEPORTIVO MARISMAS
DE.30	CAMPO DE PRÁCTICAS DE GOLF MUNICIPAL
(DE.31)	DEPORTIVO FEYGÓN

Anexo XVIII. Estudio de equipamientos y espacios libres

ORDENACIÓN



PGOU SANTANDER

(143)



Anexo XVIII. Estudio de equipamientos y espacios libres

ORDENACIÓN



PGOU SANTANDER

(144)

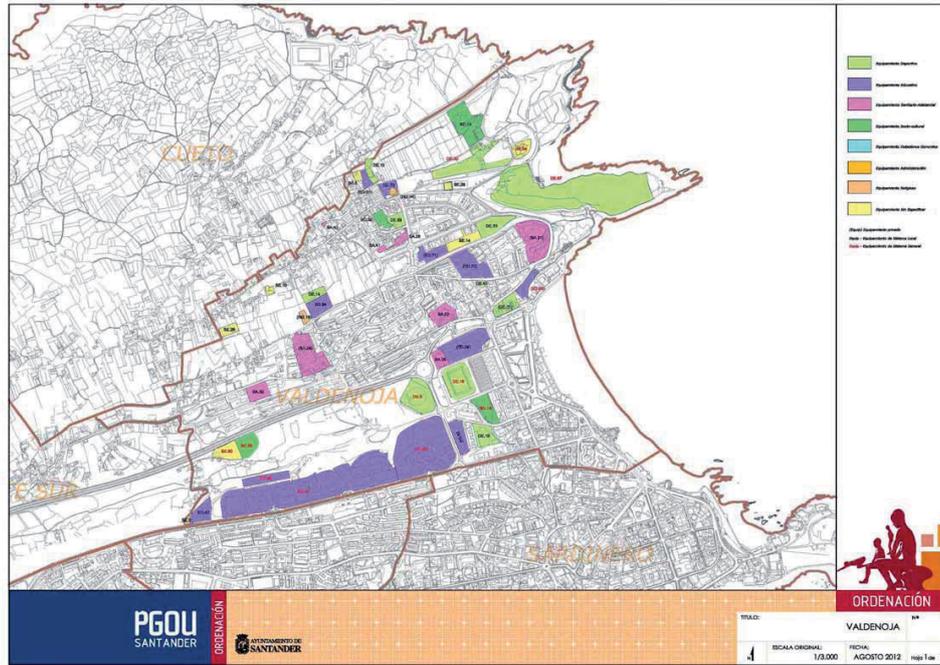


CODIGO	EQUIPAMIENTO
DE.33	DEPORTIVO PP VALDENJOA
(DE.40)	DEPORTIVO OBRA SAN MARTÍN
DE.55	POLIDEPORTIVO CUETO
DE.67	GOLF MUNICIPAL DE MATALEÑAS
ED.47	C.P. DIONISIO G. BARRERO
ED.48	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
ED.49	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO
ED.52	I.E.S. LAS LLAMAS
(ED.68)	C.C. SAN AGUSTÍN
(ED.69)	ESCUELA SUPERIOR DE TURISMO ALTAMIRA
(ED.70)	OBRA SAN MARTÍN-C. SANTIAGO GALAS
ED.71	FUNDACIÓN ISAAC ALBÉNIZ
ED.72	C.P. VITAL ALSAR
(ED.81)	C.C. BELLAVISTA
ED.94	EDUCATIVO VALDENJOA
ED.95	AMPLIACIÓN NORTE UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
(SA.21)	MUTUA MONTAÑESA
SA.22	RESIDENCIA LA PEREDA
(SA.24)	CENTRO HOSPITALARIO PADRE MENNI
SA.25	CENTRO DE SALUD EL SARDINERO
SA.28	SANITARIO VALDENJOA II
SA.32	RESIDENCIA DE MAYORES LA PEREDA
SA.40	CONSULTORIO MÉDICO DE CUETO
SA.41	SANTOARIO VALDENJOA I
SC.13	CAMPING DE BELLAVISTA
SC.14	PALACIO DE EXPOSICIONES
SC.39	SOCIO-CULTURAL DE CUETO
SC.53	ESPACIO CULTURAL PARA LAS ARTES MUSICALES

CODIGO	EQUIPAMIENTO
RG.16	CENTRO DE CULTO BAJO VALDENJOA
RG.34	PARROQUIA VIRGEN DEL FARO
SE.6	CALLE CAMUS
(SE.10)	FUNDACIÓN DOMINGO CAMUS CUARTAS
SE.14	CUETO VALDENJOA
SE.21	LOS CASTROS
SE.26	EL MANSIN II
SE.28	CUETO
SE.64	CABO MAYOR
SE.80	VAGUADA DE LAS LLAMAS

Como se ha reseñado anteriormente, el área de Valdenoja ha sido un espacio de crecimiento urbanístico y actualmente lo sigue siendo, con multitud de construcciones que en un futuro cercano darán cobijo a una nueva población. Según la clasificación del suelo realizada por la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, se han contabilizado diversas áreas clasificadas como Suelo Urbano No Consolidado y Suelo Urbano No Consolidado en Vías de Consolidación.

A continuación se adjunta un plano con los equipamientos del área de Valdenoja.



12.13.1.- Equipamientos de sistemas locales

12.13.1.1.- Equipamiento educativo

La población potencial del área se ha calculado en 22.063 personas, si bien la población residente queda establecida en 13.018 habitantes para el dimensionamiento de los equipamientos educativo dado el importante volumen de vivienda no principal existente en el área.

Según los estándares establecidos, por cada 10.000 habitantes se hacen necesarios un colegio de 3 vías y un instituto de enseñanza secundaria.

En base a la población del ámbito y los estándares fijados, las necesidades educativas del área de Valdeñoja se concretan en:

- Enseñanza P.I.P.: un colegio de tres vías más un colegio de dos vías, lo que supondría un total de 50 unidades escolares.
- Enseñanza secundaria: 2 institutos o centros de formación profesional, lo que equivale a 32 unidades educativas.

Los centros educativos actuales del área son los siguientes:

Nombre del Centro	Dionisio García Barrero
Tipo	Infantil - Primaria
Capacidad (alumnos)	225
Número de alumnos	118
Superficie de parcela (m <sup>2</sup> )	10.399
Unidades educativas	3
Edificabilidad agotada	1,972
Grado de ocupación (%)	53,44

Nombre del Centro	Vital Alsar
Tipo	Infantil - Primaria
Capacidad (alumnos)	75
Número de alumnos	17
Superficie de parcela (m <sup>2</sup> )	4.006
Unidades educativas	3
Edificabilidad agotada	1.400
Grado de ocupación (%)	22,67

Nombre del Centro	Instituto de Enseñanza Secundaria Las Llamas
Tipo	Secundaria - Formación Profesional
Capacidad (alumnos)	265
Número de alumnos	224
Superficie de parcela (m <sup>2</sup> )	10.001
Unidades educativas	10
Edificabilidad agotada	6.930
Grado de ocupación (%)	84,52

Nombre del Centro	San Agustín
Tipo	Infantil-Primaria-Secundaria
Capacidad (alumnos)	990 (675 P.I.P., 315 Sec.)
Número de alumnos	1.040
Superficie de parcela (m <sup>2</sup> )	23.963
Unidades educativas	39 (27 P.I.P., 12 Sec.)
Edificabilidad agotada	8.270
Grado de ocupación (%)	105,05

Nombre del Centro	Santiago Galas
Tipo	Infantil-Primaria-Secundaria
Capacidad (alumnos)	155 (50 P.I.P., 105 Sec.)
Número de alumnos	77
Superficie de parcela (m <sup>2</sup> )	18.657
Unidades educativas	6 (2 P.I.P., 4 Sec.)
Edificabilidad agotada	10.227
Grado de ocupación (%)	49,67

Nombre del Centro	Centro Social Bellavista
Tipo	Infantil-Primaria-Secundaria
Capacidad (alumnos)	405 (300 P.I.P., 105 Sec.)
Número de alumnos	296
Superficie de parcela (m <sup>2</sup> )	3.267
Unidades educativas	16 (12 P.I.P., 4 Sec.)
Edificabilidad agotada	2.042
Grado de ocupación (%)	70,61

Anexo XVIII. Estudio de equipamientos y espacios libres  
Estudio de equipamientos

ORDENACIÓN

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

PGOU SANTANDER

(147)



Estos centros educativos, suponen en la actualidad un total de 53 unidades escolares de educación P.I.P pero a su vez, tienen capacidad para implantar otras 49 unidades escolares. Por lo tanto, los equipamientos de sistemas locales relacionados con la educación P.I.P. están adecuadamente dimensionados.

Por su parte, en cuanto a la educación secundaria o de formación profesional, existen en la actualidad 30 unidades educativas, llegando en el futuro a poder disponer de otras 5 hasta un total de 35 unidades educativas de esta índole. Estas unidades educativas se consideran adecuadamente dimensionadas para la población futura que se estima.

12.13.1.2.- Otros equipamientos

Según la Ley 2/2.001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, hay que reservar un mínimo de 12 m<sup>2</sup> de suelo por cada cien metros cuadrados construidos de vivienda para equipamientos sanitarios, educativos, culturales, deportivos y otros de carácter social o asistencial.

Como se indica en apartados anteriores se calcula la construcción de 1.398 nuevas viviendas, a las que hay que añadir las 5.578 viviendas actuales, lo que supone un total de 6.976 viviendas.

El total de este número de viviendas, supone un montante en metros cuadrados de 676.672 m<sup>2</sup>. El conjunto de metros cuadrados supone según la legislación, una reserva para equipamientos de sistemas locales de 81.200 m<sup>2</sup>. En la actualidad existen en el área entre equipamientos existentes y proyectados 263.224 m<sup>2</sup> de equipamientos de sistemas locales, con lo que este tipo de equipamientos se encuentran sobredimensionados y suponen una media muy superior a los exigidos por la Ley del Suelo de Cantabria 2/2.001.

12.13.2.- Equipamientos de sistemas generales

Por otra parte, la misma Ley 2/2.001 del Suelo de Cantabria, estipula la reserva de 5 m<sup>2</sup> para equipamientos de sistemas generales por habitante.

Si la población estimada para el área es de 22 063 habitantes, se deberían establecer 110.315 m<sup>2</sup> para equipamientos de sistemas generales.

En la actualidad, existen 278.212 m<sup>2</sup> de equipamientos de sistemas generales entre existentes y proyectados con lo que este tipo de equipamientos tienen características sobredimensionadas para el área de Valdeñoja, cuatro veces más de lo que exige la normativa urbanística de Cantabria.

12.14.- Peñacastillo Este

El núcleo de Peñacastillo se conforma como uno de los núcleos "independientes" del municipio de Santander junto con Monte, Cueto y San Román de la Llanilla, pero su amplia extensión y sus diferentes estructuras geográficas hacen conveniente dividirlo en dos áreas para un correcto análisis.

Debido a esta problemática se divide a la población en Peñacastillo Este y Peñacastillo Oeste.

En este apartado se analiza la estructura de los equipamientos actuales y futuros de la zona de Peñacastillo Este, una zona más cercana a la ciudad de Santander y por lo tanto, con un carácter más urbano del que pudiera tener Peñacastillo Oeste.

Al situarse cercano a la ciudad consolidada del municipio, esta área se caracteriza por ser un continuo urbano en muchas de las zonas que conforman dicho área, pero a su vez, se configura como un área de crecimiento urbanístico con espacios de Suelo Urbano No Consolidado, Suelo Urbano No Consolidado en Vías de Consolidación y amplias zonas de Suelo Urbanizable en Ejecución, y Suelo Urbanizable Delimitado definido en la presente Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Santander.

De esta manera, parte de los 2,9 millones de metros cuadrados que delimitan el área de Peñacastillo Este están esperando la construcción de nuevas viviendas o en el mejor de los casos están siendo construidas en la actualidad.

La población actual del área se define desde el punto de vista estadístico a través de los distritos 8.1, 8.2, 8.20, 8.21 y 8.25, por otro lado, habrá que añadir a la población actual la población estimada que ocupará los distintos espacios residenciales de Suelo Urbano No Consolidado, Suelo Urbano No Consolidado en Vías de Consolidación, los Suelos Urbanizables en Ejecución S.U.E. - 3 y S.U.E. - 4 y el Sector de Suelo Urbanizable Delimitado S.U.P. - 11.

Para el estudio de equipamientos, se utilizarán los datos que aporta el Instituto Nacional de Estadística relativos a 1 de enero de 2011: 9.151 habitantes.

La estructura poblacional de área de Peñacastillo Este se considera dinámica, con un envejecimiento muy frágil de la pirámide, y un crecimiento de la base piramidal desde principios de la década de los 90.

Otro de los datos fundamentales de la estructura poblacional de esta área es el importante peso de los adultos que se encuentra en una franja de edad entre los 30-49 años, lo que explica el incremento progresivo de la base piramidal.



Fuente: INE. Cifras oficiales de población. Revisión del Padrón municipal. Población a 1 de enero de 2011.

Esta estructura demográfica, de los 9.151 habitantes actuales, nos ofrece una dinámica positiva que se espera que se mantenga ante los nuevos crecimientos urbanísticos de la zona.

En la actualidad y en referencia a los equipamientos, existen en el área 38 equipamientos que mantienen la siguiente codificación:

CODIGO	EQUIPAMIENTO
DE.4	DEPORTIVO CALLE DOCTOR FERNÁNDEZ TORRE
DE.5	DEPORTIVO JADO
DE.9	DEPORTIVO SAN JUSTO
DE.34	DEPORTIVO EL EMPALME
DE.66	BOLERA 1º DE MAYO
DE.68	BOLERA RANCHO GRANDE ESTE
ED.22	PREESCOLAR-INFANTIL-PRIMARIA PEÑACASTILLO SUR
ED.23	PREESCOLAR 1º DE MAYO
ED.24	PREESCOLAR-INFANTIL-PRIMARIA JADO



Anexo VIII. Estudio de equipamientos y espacios libres  
Estudio de equipamientos

ORDENACIÓN

SANTANDER

PGOU  
SANTANDER



CODIGO	EQUIPAMIENTO
ED 84	C.P. ELENA QUIROGA
ED 85	I.E.S. PEÑACASTILLO
ED 86	I.E.S. AUGUSTO GONZALEZ LINARES
ED 87	I.E.S. ANEXO AL I.E.S. AUGUSTO GONZALEZ LINARES
ED 93	EDUCACIONAL SECTOR 4
ED.103	EDUCACIONAL 1º DE MAYO
SA 26	CENTRO DE SALUD 1º DE MAYO
SA 52	CENTRO DE ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA
SC 52	SOCIO CULTURAL RANCHO GRANDE ESTE
DG 6	GUARDIA CIVIL
DG 39	INSTALACIONES MINISTERIO DE FOMENTO I
DG 45	INSTALACIONES MINISTERIO DE FOMENTO II
(RG.11)	DOTACIONAL RELIGIOSO
(RG.13)	PARROQUIA DE PEÑACASTILLO
(RG.23)	ERMITA DE SANTA LUCIA
(RG.26)	PARROQUIA SAN JOAQUÍN
SE 11	EQUIPAMIENTO LA PEÑA ESTE
SE 17	1º DE MAYO II
SE 18	FINCA ANTANA
SE 32	ANEXO FINCA ANTANA
SE 33	EL EMPALME
SE 36	CAMPOGIRO II
SE 41	EL CAMPON PEÑACASTILLO
SE 44	1º DE MAYO I
SE 45	LAS ACACIAS
SE 47	EL PEDROSO
SE 54	PEÑA SUR
SE 72	CAMPOGIRO I
SE 82	Peña de Peñacastillo

La extensión superficial y la importancia de los nuevos crecimientos urbanísticos considerados en el área, a los que hay que añadir, Suelo Urbano No Consolidado (SU-11 y

SU-15 más las Áreas Específicas AE-10B, AE-11B, AE-21B, AE-22B, AE-29B, AE-31B, AE-33B, AE-53B y AE-58B), Suelo Urbano No Consolidado en Vías de Consolidación, Suelo Urbanizable en Ejecución (S.U.E. - 3 y S.U.E. - 4) y Suelo Urbanizable Delimitado (S.U.P. - 11, SIP-17 y parcialmente el SIP-13), recomienda establecer una metodología distinta en este caso que en los casos de la ciudad consolidada y crear un estudio de equipamientos estimando la población total del área más la población total estimada de los espacios que puedan sufrir crecimiento demográfico.

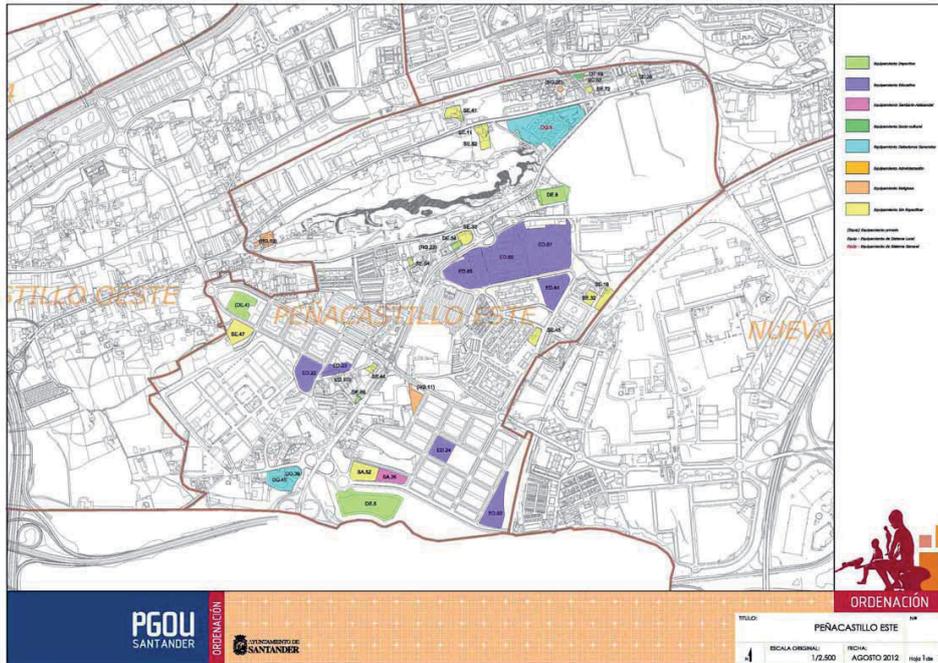
De esta forma, se estudian los equipamientos de forma conjunta, verificando los existentes y proyectando los futuros estimando la población que ocupará los suelos definidos como aptos para la nueva edificación o que estén siendo edificados actualmente pero que no cuentan todavía con población.

Los distintos espacios que tendrán crecimiento urbanístico son los siguientes:

CATEGORÍA DE SUELO	VIVIENDAS PROYECTADAS	POBLACIÓN ESTIMADA
SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	740	2.131
SUELO URBANO NO CONSOLIDADO EN VÍAS DE CONSOLIDACIÓN	97	279
SUELO URBANIZABLE EN EJECUCIÓN	2.055	5.918
SUELO URBANIZABLE DELIMITADO	1.290	3.716
SUELO URBANO CONSOLIDADO	17	50
<b>TOTAL</b>	<b>4.199</b>	<b>12.093</b>

Las nuevas viviendas proyectadas en estos suelos supondrán un total de 12.094 nuevos habitantes. A estos nuevos habitantes hay que añadirles la población actual del área (9.151 personas), más la que potencialmente pudiera ocupar las actuales viviendas no principales (739 viviendas), con lo que asciende a un total de 23.492 habitantes. Sobre esta población habrá que dimensionar las futuras reservas de equipamientos.

A continuación, se adjunta un plano con los equipamientos de Peñacastillo Este.



SÁBADO, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2012 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 35

12.14.1.- Equipamientos de sistemas locales

12.14.1.1.- Equipamiento educativo

La población potencial del área se ha calculado en 23.492 personas, si bien la población residente queda establecida en 18.725 habitantes.

Según los estándares establecidos, por cada 10.000 habitantes se hacen necesarios un colegio de 3 vías y un instituto de enseñanza secundaria.

En base a la población del ámbito y los estándares fijados, las necesidades educativas del área de Peñacastillo Este se concretan en:

- Enseñanza P.I.P.: dos colegios de tres vías, lo que supondría un total de 60 unidades escolares.
- Enseñanza secundaria: 2 institutos o centros de formación profesional, lo que equivale a 32 unidades educativas.

Los centros educativos actuales del área son los siguientes:

Nombre del Centro	Elena Quiroga
Tipo	Infantil – Primaria
Capacidad (alumnos)	500
Número de alumnos	364
Superficie de parcela (m <sup>2</sup> )	12.545
Unidades educativas	20
Edificabilidad agotada	4.266
Grado de ocupación (%)	72,8

Nombre del Centro	Instituto de Enseñanza Secundaria Augusto González Linares
Tipo	Secundaria – Formación Profesional
Capacidad (alumnos)	315
Número de alumnos	229
Superficie de parcela (m <sup>2</sup> )	20.935
Unidades educativas	11
Edificabilidad agotada	13.230
Grado de ocupación (%)	72,69

Nombre del Centro	Instituto de Enseñanza Secundaria Peñacastillo
Tipo	Secundaria – Formación Profesional
Capacidad (alumnos)	230
Número de alumnos	168
Superficie de parcela (m <sup>2</sup> )	31.573
Unidades educativas	9
Edificabilidad agotada	6.739
Grado de ocupación (%)	73,04

El conjunto de estos centros educativos supone disponer en la actualidad de 20 unidades de educación P.I.P. y 20 de educación secundaria y/o de formación profesional.

El grado de ocupación de los centros educativos de secundaria y formación profesional tienen una mayor capacidad de la que disponen actualmente por lo que podrían en su día aumentar las unidades educativas por lo que en este caso no sería necesario reservar superficie para este tipo de equipamiento educativo. A su vez, la parcela identificada como ED.67 también puede ser utilizada para el desarrollo de un Instituto de Enseñanza Secundaria para el área de Peñacastillo Este.

Otro caso es de la educación P.I.P. en donde si se tienen en cuenta las 20 unidades actuales serán necesarias en el futuro otras 40 unidades educativas que se tendría que ver reflejado en dos colegios de dos vías con 20 unidades educativas cada uno de ellos.

Estos espacios ocuparían una superficie de 10.000 m<sup>2</sup> cada uno, con lo que la reserva para este tipo de equipamiento educativo ascendería a 20.000 m<sup>2</sup>.

En la actualidad existen tres parcelas calificadas como reserva educativa que disponen de más de 10.000 m<sup>2</sup> cada una que en su día podrían ser utilizadas para albergar los centros educativos que se estiman necesarios.

En este sentido, la parcela identificada como ED.93 ya ha sido cedida por el Ayuntamiento a la Consejería de Educación, para la construcción de un Colegio Público.

De esta manera, quedan otras parcelas ya definidas como reserva educativa (ED.24 y ED. 22) que podrían albergar las futuras necesidades educativas para el área de Peñacastillo Este, por lo que no se estima necesario la reserva específica de más parcelas educativas.

Anexo XVIII. Estudio de equipamientos y espacios libres  
Estudio de equipamientos

ORDENACIÓN

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

PGOU  
SANTANDER

(153)

Anexo XVIII. Estudio de equipamientos y espacios libres  
Estudio de equipamientos

12.14.1.2.- Otros equipamientos

Según la Ley 2/2.001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, hay que reservar un mínimo de 12 m<sup>2</sup> de suelo por cada cien metros cuadrados construidos de vivienda para equipamientos sanitarios, educativos, culturales, deportivos y otros de carácter social o asistencial.

Como se indica en apartados anteriores, se calcula la construcción de 4.199 nuevas viviendas, a las que hay que añadir las 3.429 viviendas, lo que supone un total de 7.628 viviendas.

Este número de viviendas hace ascender el total de metros cuadrados construidos a 739.916 m<sup>2</sup>. El conjunto de metros cuadrados construidos supone según la legislación, una reserva de suelo para equipamientos de sistemas locales de 88.790 m<sup>2</sup>.

En la actualidad existen en el área 256.177 m<sup>2</sup> de equipamientos de sistemas locales, por lo que se puede afirmar que estos equipamientos están "sobredimensionados" en el área de Peñacastillo Este.

12.14.2.- Equipamientos de sistemas generales

Por otra parte, la misma Ley 2/2.001 del Suelo de Cantabria, estipula la reserva de 5 m<sup>2</sup> para equipamientos de sistemas generales por habitante.

Si la población estimada para el área es de 23.492 habitantes, se deberían de establecer 117.460 m<sup>2</sup> para equipamientos de sistemas generales.

En la actualidad, entre equipamientos existentes y proyectados el total de metros cuadrados de sistemas generales asciende a 32.672 m<sup>2</sup> con lo que se produce un déficit en este tipo de equipamientos de poco más de 84.784 m<sup>2</sup>, que habría que reservar en el futuro en el área de Peñacastillo Este.

ORDENACIÓN

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

PGOU  
SANTANDER

(154)

12.15.- Peñacastillo Oeste

Peñacastillo Oeste, se configura como la segunda de las áreas que definen el núcleo de Peñacastillo.

Esta área de más de 3.1 millones de metros cuadrados engloba la mayor parte de los barrios que tradicionalmente han configurado el núcleo de Peñacastillo.

El Peñacastillo tradicional es un núcleo que hasta hace escasas décadas se configuraba como un área ganadera, de estructura polinuclear en diferentes pequeños barrios que dejaban extensas áreas para prados ganaderos de siega.

La desaparición progresiva de la actividad ganadera ha obligado a un cambio de usos en aquellos espacios que anteriormente utilizaba esta actividad de forma exclusiva a favor de otras, industriales, comerciales y sobre todo, residenciales.

El abandono de la actividad tradicional ganadera ha provocado la localización de viviendas unifamiliares en aquellas propiedades cercanas a los barrios tradicionales dando lugar a un cambio estructural en la tipología de los núcleos siendo estos cada vez más laxos y abiertos con la confirmación de grandes espacios de carácter urbano pero específicamente no consolidado.

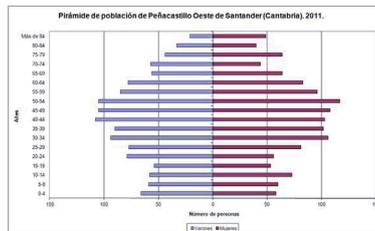
A su vez, los espacios ganaderos, hoy en día abandonados, han sido transformados y forman parte del Suelo Urbanizable en Ejecución heredados del Plan General de Ordenación Urbana de 1.997. El resto es clasificado como Suelo Urbanizable Deimitado desde la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Santander.

El Suelo Urbanizable en Ejecución se identifica desde el punto de vista residencial con el S.U.E. - 2, mientras que el Suelo Urbanizable Deimitado se define con los sectores S.U.P. - 8, S.U.P. - 9, S.U.P. - 10, S.U.P. - 12, S.U.P. - 13 y S.U.P. 15 y el Suelo Urbano No Consolidado con los sectores SU-10, SU-13 y SU-15.

Desde el punto de vista demográfico, el área se define mediante los distritos 8.3 y 8.4 recogidos del Instituto Nacional de Estadística. Para el estudio actual de población se recogen los datos de estos dos distritos y del padrón municipal de habitantes de Santander.

En la actualidad existen en el área definida como Peñacastillo Oeste 2.426 habitantes, conformando una estructura con un envejecimiento bastante marcado que se acentuará en los próximos años.

Este hecho, obligaría a estructurar los equipamientos con vistas hacia una población de edad mayor, independientemente de la nueva población que venga a ocupar los suelos urbanizables.



Fuente: INE. Cifras oficiales de población. Revisión del Padrón municipal. Población a 1 de enero de 2011.

En la actualidad y en referencia a los equipamientos, existen en el área los siguientes, que mantienen esta codificación:

CODIGO	EQUIPAMIENTO
DE.6	DEPORTIVO CALLE ALFREDO KRAUS
DE.28	DEPORTIVO OJAZ-PEDROSO
ED.25	PREESCOLAR-INFANTIL-PRIMARIA PROLONGACIÓN DEL ALISAL
ED.63	C.P. MARQUÉS DE ESTELLA
ED.100	PREESCOLAR-INFANTIL-PRIMARIA OJAZ
ED.101	I.E.S. EL PEDROSO
SA.23	CONSULTORIO MÉDICO DE PEÑACASTILLO
SA.30	CENTRO DE SALUD ALFREDO KRAUS
(SC.7)	CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA
SC.10	SOCIOCULTURAL CALLE ALFREDO KRAUS

Anexo XVIII. Estudio de equipamientos y espacios libres  
Estudio de equipamientos

ORDENACIÓN



PGOU SANTANDER

(155)



Anexo XVIII. Estudio de equipamientos y espacios libres  
Estudio de equipamientos

CODIGO	EQUIPAMIENTO
SC.34	CENTRO CÍVICO DE CAMARREAL
SC.36	CENTRO CÍVICO DE PEÑACASTILLO
DG.25	BOMBEROS
DG.37	CEMENTERIO DE LLLUJA
(DG.38)	TANATORIO FUNERARIA LA MONTAÑESA
DG.44	TALLERES E IMPRENTA DEL GOBIERNO DE CANTABRIA
DG.51	ALISAL
SE.15	ALISAL OESTE
SE.16	RESERVA GENERAL PEÑACASTILLO
SE.61	OJAZ
SE.66	LLUJA
SE.67	EL PEDROSO

La extensión superficial y la importancia de los nuevos crecimientos urbanísticos considerados en el área, a los que hay que sumar, todo el Suelo Urbano No Consolidado y Suelo Urbano No Consolidado en Vías de Consolidación, recomienda establecer una metodología de conjunto para todo el área, estimando la población total del área para los futuros residentes más la población ya existente.

De esta forma, se estudian los equipamientos de forma conjunta, verificando los existentes y proyectando los futuros estimando la población que ocupará los suelos definidos como aptos para la nueva edificación o que están siendo edificados actualmente pero que no cuentan todavía con población censada.

Los distintos suelos definidos como aptos para soportar nuevos volúmenes de edificación y por tanto de habitantes son los siguientes:

CATEGORÍA DE SUELO	VIVIENDAS PROYECTADAS	POBLACIÓN ESTIMADA
SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	409	1.178
SUELO URBANO NO CONSOLIDADO EN VÍAS DE CONSOLIDACIÓN	151	435
SUELO URBANIZABLE EN EJECUCIÓN	1.134	3.266
SUELO URBANIZABLE DELIMITADO	2.683	7.726
SUELO URBANO CONSOLIDADO	213	613
NÚCLEOS RURALES	24	69
<b>TOTAL</b>	<b>4.614</b>	<b>13.288</b>

Las 4.614 viviendas proyectadas en el área de Peñacastillo Oeste suponen una población de 13.288 nuevos habitantes. A estos nuevos habitantes hay que añadirles la población actual de 2.426 habitantes más la población potencial de las viviendas no principales actuales y otros tipos de alojamientos, con lo que habrá que realizar la estimación de equipamientos para una población de 16.053 personas.

A continuación se adjunta un plano donde se identifican los equipamientos actuales y equipamientos ya programados para posteriormente realizar una proyección para el futuro.

ORDENACIÓN

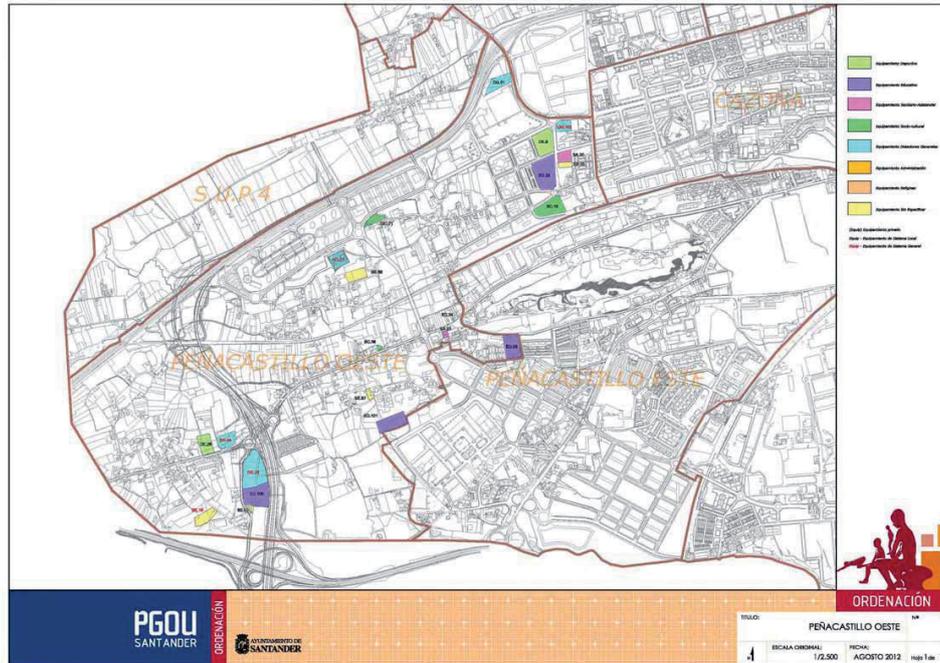


PGOU SANTANDER

(156)



SÁBADO, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2012 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 35



12.15.1.- Equipamientos de sistemas locales

12.15.1.1.- Equipamiento educativo

La población potencial del área se ha calculado en 16.053 personas, si bien la población residente queda establecida en 12.945 habitantes.

Según los estándares establecidos, por cada 10.000 habitantes se hacen necesarios un colegio de 3 vías y un instituto de enseñanza secundaria.

En base a la población del ámbito y los estándares fijados, las necesidades educativas del área de Peñacastillo Oeste se concretan en:

- Enseñanza P.I.P.: un colegio de tres vías más otro colegio de una vía, lo que supondría un total de 40 unidades escolares.
- Enseñanza secundaria: un instituto o centros de formación profesional, lo que equivale a 16 unidades educativas.

En la actualidad, existe en el área un centro educativo de P.I.P. con las siguientes características.

Nombre del Centro	Marqués de Estella
Tipo	Infantil - Primaria
Capacidad (alumnos)	225
Número de alumnos	219
Superficie de parcela (m <sup>2</sup> )	8.100
Unidades educativas	9
Edificabilidad agotada	1,036
Grado de ocupación (%)	97,33

Este centro educativo tiene una capacidad de 9 unidades educativas de educación P.I.P. por lo que serían necesaria la implantación de 31 unidades de las 40 en un principio necesarias.

Estas 31 unidades educativas necesarias se acometerían con dos centros educativos, uno de 2 vías y otro de 1 vía. El centro de educación P.I.P. de dos vías necesita una superficie cercana los 10.000 m<sup>2</sup>, mientras que el centro de una vía la superficie necesaria es de 6.000 m<sup>2</sup>.

En cuanto al centro de educación secundaria y/o de formación profesional necesaria una superficie de 8.500 m<sup>2</sup>.

En su conjunto, las necesidades educativas en cuanto a P.I.P. y educación secundaria y/o de formación profesional supondrían una reserva de 24.500 m<sup>2</sup>.

Actualmente en el área señalada como Peñacastillo Oeste existen tres reservas educativas en donde se podrían localizar los centros educativos de enseñanza necesarios para esta área de Peñacastillo Oeste.

De esta manera, la superficie identificada como ED 25 puede acoger un colegio de 2 vías, la ED. 100 otro colegio incluso de iguales dimensiones (2 vías) y la ED.101 el I.E.S.

De esta manera, las necesidades educativas del área son acordes con las demandas futuras.

12.15.1.2.- Otros equipamientos

Según la Ley 2/2.001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, hay que reservar un mínimo de 12 m<sup>2</sup> de suelo por cada cien metros cuadrados construidos de vivienda para equipamientos sanitarios, educativos, culturales, deportivos y otros de carácter social o asistencial.

Como se indica en apartados anteriores, se calcula la construcción de 4.614 nuevas viviendas a las que hay que añadir las 749 actuales lo que supone un total de 5.363 viviendas.

Con este número de viviendas se estima un total de metros cuadrados construidos de 520.211 m<sup>2</sup>. El conjunto de metros cuadrados construidos supone según la legislación, una reserva para equipamientos de sistemas locales de 62.425 m<sup>2</sup>.

En la actualidad, existen un total de 99.752 m<sup>2</sup> de equipamientos de sistemas locales por lo que no sería necesario ejecutar más equipamientos para esta área en su conjunto.

En el desarrollo de cada uno de los planes parciales que desarrollen los distintos Suelos Urbanizables Delimitados del área se deberán de reservar los metros cuadrados para equipamientos de sistemas locales que determina la Ley del Suelo de Cantabria 2/2.001.

12.15.2.- Equipamientos de sistemas generales

Por otra parte, la misma Ley 2/2.001 del Suelo de Cantabria, estipula la reserva de 5 m<sup>2</sup> para equipamientos de sistemas generales por habitante.

Anexo VI. Estudio de equipamientos  
12.- Análisis por áreas

ORDENACIÓN

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

PGOU SANTANDER

(159)

CVE-2012-12917

SÁBADO, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2012 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 35

Anexo XVIII. Estudio de equipamientos y espacios libres  
Estudio de equipamientos

Si la población estimada para el área es de 14.430 habitantes, se deberían de establecer 72.150 m<sup>2</sup> para equipamientos de sistemas generales.

En la actualidad, entre equipamientos existentes y proyectados existe un total de 33.984 m<sup>2</sup> con lo que se produce un déficit en este tipo de equipamientos de poco más de 38.000 m<sup>2</sup>, que habría que reservar en el futuro.

ORDENACIÓN

GOBIERNO DE CANTABRIA  
AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

PGOU  
SANTANDER



#### 12.16.- Conclusiones

Una vez analizadas las diferentes áreas en las que se ha dividido el municipio de Santander, para atender al estudio de equipamientos, se llegan a obtener tres conclusiones básicas:

1. La ciudad consolidada, identificada en este caso por las áreas de Castilla-B<sup>a</sup> Pesquero, Centro Este y Oeste y Sardinero, mantienen un déficit equipacional en cuanto a espacios dotacionales de uso exclusivo.

En el caso del centro urbano, la ciudad consolidada, debido a sus propias características urbanas tiene déficit de aquellos equipamientos que más necesidades de espacio necesitan y que se corresponden con los equipamientos deportivos y educativos. El primero de ellos está representado en su mayor parte por pequeñas pistas deportivas distribuidas por el centro urbano, pero que difícilmente prestan un servicio más allá de la propia manzana en la que se localizan. El segundo de los casos, el educativo, está representado por los antiguos centros docentes heredados de la ciudad tradicional y que se han mantenido a lo largo del tiempo.

En contraposición a estos equipamientos, en el centro urbano aparecen con mayor profusión los equipamientos socio-culturales, los administrativos y los religiosos.

Los socio-culturales están representados en su mayor parte por salas de exposiciones, museos, bibliotecas... que ocupan edificios singulares del centro capitalino.

Por su parte, los equipamientos administrativos están localizados mayoritariamente en el centro, con la sede de las administraciones locales, autonómicas y estatales.

En ese punto hay que hacer hincapié en la siguiente circunstancia y es la relativa a la existencia de innumerables equipamientos en el centro urbano, ubicados en diferentes edificios pero que no mantienen un uso predominante sobre el conjunto de las edificaciones. El caso más ejemplarizante es el relativo a los servicios prestados por la administración autonómica que se concentran en el centro urbano pero que no tienen su representación gráfica como equipamiento.

En el caso de los espacios religiosos, el centro es el lugar donde se concentran un mayor número de centros de culto y residencia de religiosos.

2. Los diferentes crecimientos experimentados por la ciudad a lo largo de los años, y más en concreto en las últimas décadas, se ha producido al amparo de diferentes legislaciones urbanísticas que entre sus determinaciones ya incluían reservas superficiales en cuanto a los equipamientos. Estas áreas se corresponden con Nueva Montaña, Cazorla, La Albercía, Monte Sur y Valdeñoja. En estos espacios ya se han realizado reservas equipacionales lo que supone la existencia de diferentes reservas en este sentido, que permiten al gestor definir diferentes equipamientos según las necesidades de los barrios o de la ciudad en su conjunto.

3. La tercera de las conclusiones hace referencia a las áreas del municipio en las que se definen nuevos crecimientos urbanísticos. Son las zonas de Pericacitillo, San Román de la Llanilla, Monte Norte, Cueto y el SUP-4.

Estas zonas se definen desde el punto de vista de los equipamientos bajo las determinaciones que marca la Ley del Suelo de Cantabria 2/2.001 y de las diferentes normativas aplicables en tal sentido, en este caso concreto, referentes a las reservas educativas y a los centros de salud.

De esta manera, según los crecimientos demográficos estimados para estas áreas se realizan unas reservas de equipamientos que ante todo, tienen que cumplir con lo estipulado por las diferentes legislaciones respecto al concepto de los equipamientos.

Por último, y en relación a los sistemas generales de equipamientos, señalar el déficit de los mismos en las áreas centrales de la ciudad, pero dejar subrayado el cumplimiento normativo en este concepto, teniendo en cuenta el conjunto del término municipal y la estimación poblacional realizada para el modelo de ordenación propuesto al límite de capacidad.

Anexo VI. Estudio de equipamientos  
12.- Análisis por áreas

ORDENACIÓN

GOBIERNO DE CANTABRIA  
AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

PGOU  
SANTANDER





**13.- Propuesta y necesidades de suelo**

En este apartado se analizan las estructuras equipacionales de cada uno de los tipos de equipamientos del municipio de Santander atendiendo a su distribución espacial. Se observa desde una perspectiva de conjunto y atiende a las necesidades y sobredimensionamiento señaladas en el punto 12 de este estudio.

De esta forma, se recoge como está la situación de cada uno de los tipos de equipamientos y lo que plantea el Plan General de Ordenación Urbana para cada uno de ellos.

**13.1.- Equipamiento deportivo**

En la actualidad, los espacios deportivos son los equipamientos que más demanda la sociedad después de los educativos y sanitarios.

La socialización del deporte y la generalización del mismo a todos los estratos de la sociedad han convertido a este tipo de equipamiento en esencial para cualquier espacio urbano.

Esta demanda deportiva no existía cuando se empezaron a construir las ciudades tal y como hoy las conocemos. Este hecho explica en gran medida la situación que expresa el municipio de Santander en cuanto a equipamientos deportivos.

La legislación urbanística de Cantabria no expresa en su articulado cuantos metros cuadrados por habitante son necesarios o se estiman convenientes para determinar un buen dimensionamiento de los equipamientos deportivos. No así en el Reglamento de Planeamiento de 1.978 en donde se estipulan entre 6-8 metros cuadrados de parque deportivo por vivienda en espacios de nuevos crecimientos residenciales.

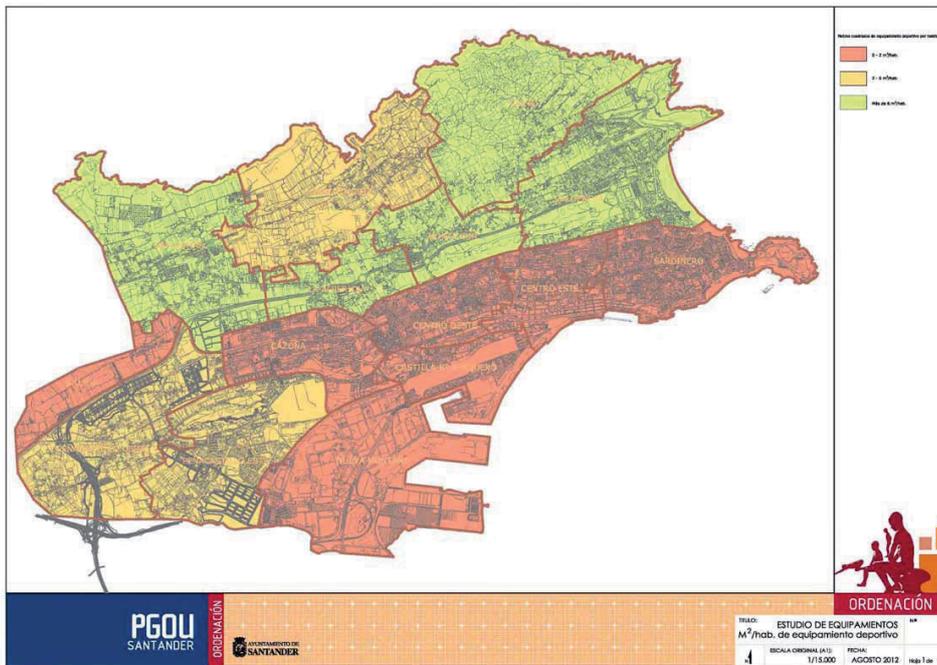
En este estudio de equipamientos se establece como adecuadamente dimensionado un estándar de seis metros cuadrados de equipamiento deportivo por habitante.

Desde este punto de vista se adjunta un plano en donde se observan las distintas realidades del municipio de Santander en cuanto a equipamientos deportivos y su dimensionamiento.

Por un lado, existe un centro urbano, consolidado y tradicional, en donde los espacios deportivos existen, en pequeño número pero no suponen suficiente oferta para el conjunto poblacional de estas zonas. Son las zonas de Centro Este, Centro Oeste, Sardinero y Castilla-Bº Pesquero, hecho que se extiende a Cazoña y también a Nueva Montaña aunque en estos dos últimos casos la situación no es tan alarmante como en el centro urbano.

Existen tres zonas del municipio en donde la situación se acerca a la estimada como idónea en cuanto a centros deportivos. Son espacios que están manteniendo actualmente crecimientos poblacionales o que los tendrán en un futuro próximo. Espacios en donde se entremezcla población tradicional con nuevos contingentes poblacionales a través del desarrollo de suelos urbanizables que determinan espacios deportivos en sus planes parciales.

Por último, están los espacios en donde los equipamientos deportivos se consideran adecuadamente dimensionados y disponen de más de seis metros cuadrados de equipamiento deportivo por habitante. Son las áreas del Norte municipal, son áreas de reciente crecimiento urbanístico en donde se han localizado grandes espacios deportivos como el Complejo Deportivo de la Albericia, el Palacio de Deportes o el Campo Municipal de Fútbol y donde se han desarrollado espacios residenciales que han tenido que destinar suelos a espacios deportivos.



SÁBADO, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2012 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 35

Manteniendo la argumentación anterior se localizan en el centro urbano pequeñas pistas deportivas al aire libre y boleras de pequeñas dimensiones.

La realidad de insuficiencia de equipamientos deportivos en la ciudad de Santander se hizo eminentemente palpable lo que hizo desarrollar el complejo municipal de deportes de La Albericia. Se trata de un gran espacio de 150.000 m<sup>2</sup> donde se concentra la gran parte del desarrollo deportivo del municipio.

El crecimiento poblacional de la ciudad y el que posiblemente se va a ejercer en el futuro hace considerar insuficiente este complejo deportivo por lo que se reservan 63.000 m<sup>2</sup> de ampliación del complejo señalado y se reservan otros 45.000 m<sup>2</sup> más en el Norte del municipio destinados al desarrollo de otro complejo deportivo además de reservar otras superficies de este tipo de equipamiento en distintos lugares del municipio. A su vez, existen otros espacios definidos como equipamientos Sin Calificar que podrían ser utilizados en su día para equipamientos deportivos.

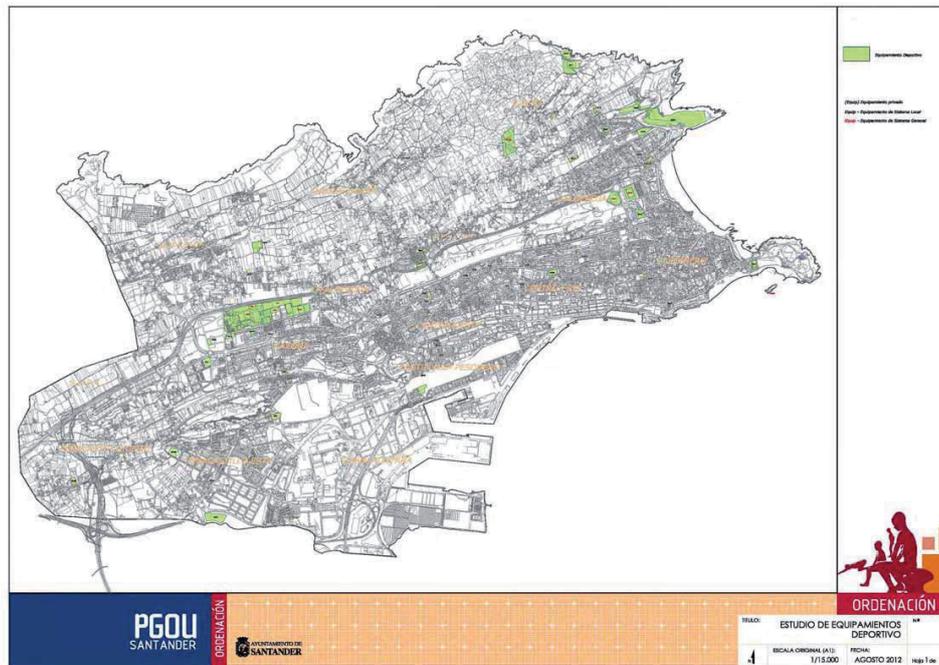
Anexo XVIII. Estudio de equipamientos y espacios libres  
Estudio de equipamientos

ORDENACIÓN

SANTANDER

PGOU  
SANTANDER

(165)



CVE-2012-12917

**13.2.- Equipamiento educativo**

Una vez realizado el análisis de los equipamientos en general, y en particular de cada uno de los barrios definidos en este estudio de equipamientos, y en referencia a los equipamientos educativos se pueden destacar varios puntos:

El primero y principal es el adecuado dimensionamiento de los equipamientos educativos de sistemas locales en el conjunto del municipio. No se observa déficit significativo en ninguno de las áreas señaladas a excepción del área de Castilla-Bº Pesquero.

En el plano que se adjunta a continuación se expresa el número de plazas educativas de enseñanza P.I.P. y enseñanza secundaria y/o formación profesional por cada 1.000 habitantes.

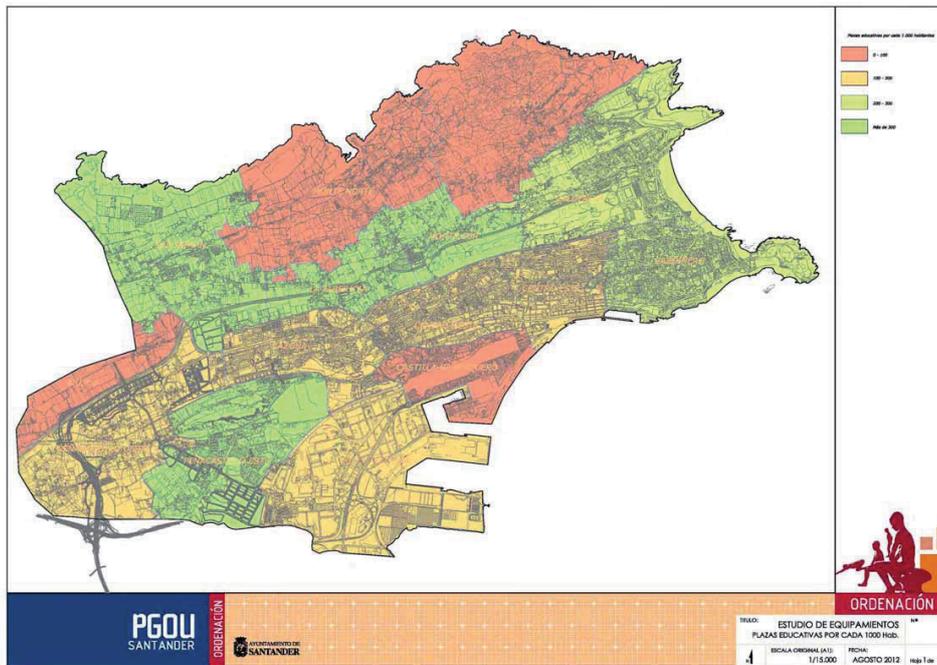
Este plano define las características del sistema educativo del municipio santanderino observando las siguientes conclusiones:

- En primer lugar, las escasas plazas educativas de varias zonas del municipio. Por un lado, en el caso del área de Castilla - Barrio Pesquero como ya se ha expresado tanto en puntos anteriores de este estudio como se expresa en los siguientes párrafos.  
Otras zonas en donde las plazas educativas se estiman como escasas. Al no existir en las áreas de Monte Norte y de Cuelo. En este caso se explica la no existencia de plazas educativas por el hecho de la escasa población potencial de la que disponen y más concretamente, por la escasa población que mantiene en edad educativa. Las necesidades de enseñanza de la población de estas dos áreas periféricas del municipio las ofrecen los espacios de Valdeñoja y Monte Sur.
- En segundo lugar, aparecen áreas geográficas en donde los equipamientos educativos están adecuadamente dimensionados pero que pudieran tener alguna necesidad educativa en el futuro. Son las zonas del centro urbano del municipio en donde se concentra un tercio de la población actual, Peñacastillo Oeste y Cizofia. En estos dos casos, aunque la situación parezca algo comprometida, existen diversos espacios equipacionales de reserva educacional que en el futuro podrán ser utilizados para la implantación de colegios o institutos.
- En tercer lugar, aparecen los espacios urbanos que mantienen gran número de plazas educativas y que en el caso del área del Sardinero es utilizada por el sistema educativo del municipio para contrarrestar aquellas zonas como la de Castilla - Bº Pesquero que sufren cierto déficit en cuanto a plazas educativas.

- Por último, aparecen las áreas que tienen un sobredimensionamiento de las plazas educativas dentro del municipio. Son las de San Román, La Albercía, Monte Sur y Peñacastillo Este.

En la actualidad son zonas en las que se confirma un crecimiento poblacional importante y constante por lo que el sobredimensionamiento que se produce en la actualidad asegura la adecuación del sistema educativo en estas zonas.

(169)



En el análisis de los equipamientos educativos el punto más relevante es el derivado de la disfuncionalidad del área Castilla-8ª Pesquero.

La disfuncionalidad señalada en esta área viene dada por la alta densidad demográfica y los escasos espacios disponibles no solo para los equipamientos educativos sino para cualquier tipo de equipamientos. En este caso, ya se expresó en el punto 12.4.2.1.1 de este estudio las peculiaridades del sistema educativo del municipio santanderino y el hecho de la gran concentración de espacios educativos tanto de educación P.I.P. como de educación secundaria en el espacio definido como Sardineru.

Otro punto a destacar es el derivado de los nuevos crecimientos urbanísticos que está experimentando el municipio en su conjunto y que experimentará en el futuro. Estos crecimientos se producen tanto en áreas de Suelo Urbanizable en Ejecución como en áreas de Suelo Urbano No Consolidado y los nuevos espacios definidos en esta Revisión del Plan General como Suelos Urbanizables Delimitados.

En todos estos nuevos espacios residenciales se ha estimado una nueva población que requerirá y demandará una serie de equipamientos. En esta Revisión del Plan General se han reservado equipamientos educativos en espacios definidos como Suelo Urbanizable en Ejecución o Suelo Urbano No Consolidado y a su vez se mantienen aquellos espacios educativos que marcaba el Plan General que se revisa y que actualmente no tienen ocupación.

Otro hecho es la reserva de espacios educativos que tendrá que marcar cada uno de los sectores de Suelo Urbanizable Delimitado.

En este sentido desde la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Santander se acometen reservas de suelo educativo en los siguientes sectores. Para colegios de dos vías en los sectores S.U.P. - 2 y S.U.N.P. - 3 y para centros de una vía en el S.U.N.P. - 5. Para centros o institutos de enseñanza secundaria en los sectores S.U.P. - 1, S.U.N.P. - 1 y S.U.N.P. - 6.

Las reservas de suelo educativo que marca la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, aparte de los que se realicen en cada uno de los Planes Parciales a desarrollar son los que mantienen la siguiente codificación: ED.22, ED.23, ED.24, ED.25, ED.67, ED.90, ED.93, ED.97, ED.99, ED.100, ED. 101, ED.104 y ED.106.

Las reservas de suelo para equipamiento educativo se han realizado estimando las necesidades actuales y futuras de cada una de las áreas definidas en este estudio por lo que casi una de las superficies señaladas con anterioridad atiende a unas determinadas necesidades.

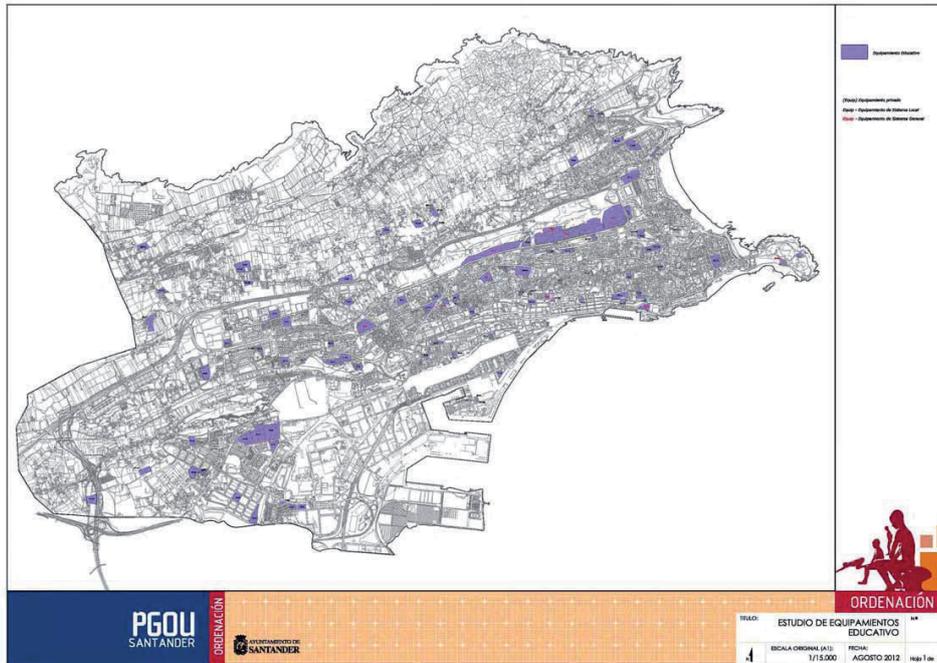
Anexo XVIII. Estudio de equipamientos y espacios libres  
Estudio de equipamientos

ORDENACIÓN

SANTANDER

PGOU  
SANTANDER

(173)



**13.3.- Equipamiento sanitario-asistencial**

En el presente estudio de equipamientos se excluye el apartado correspondiente al equipamiento sanitario por redactarse un informe específico en base a la delimitación establecida en el Mapa Sanitario de Cantabria por el Decreto 27/2011, de 31 de marzo, dando cumplimiento al Acuerdo de la CROTU de fecha 20 de diciembre de 2011 por el que se solicitó por la Dirección General de Urbanismo del Gobierno de Cantabria informe a la consejería de Sanidad, que esta evacuó con fecha 8 de febrero de 2012.

Por otro lado, una de las mayores demandas en cuanto a equipamientos sanitario-asistenciales del futuro Santander está relacionado con los centros geriátricos para el cuidado de personas mayores.

En el apartado 11.2 el equipamiento para centros residenciales de mayores se resume en los siguientes datos:

- La población estimada para el futuro Término Municipal de Santander asciende a 345.948 habitantes, de la que 279.400 se considera población residente.
- Según las estimaciones realizadas por el I.N.E. el 30,92% de la población tendrá en el año 2.050 más de 65 años porcentaje que en el caso de Santander corresponde a 86.111 habitantes.
- 3.014 son las plazas geriátricas que en base a los estándares actuales requeriría el municipio en el futuro.
- Las plazas actuales (construidas y en proyecto) ascienden a 2.424 plazas, por lo que se precisan 590 nuevas plazas.
- Si se han estimado alrededor de 5.000 m<sup>2</sup> de superficie por cada 100 plazas geriátricas, se deberían reservar un total de 29.500 m<sup>2</sup> de superficie para este tipo de equipamientos.

A las reservas especiales establecidas para equipamiento asistencial hacen prever un buen dimensionamiento para este tipo de centros, sin obviar que, a su vez, en los usos residenciales se pueden acondicionar diferentes edificaciones que puedan dar cobijo en el futuro a centros de mayores o residencias de ancianos.

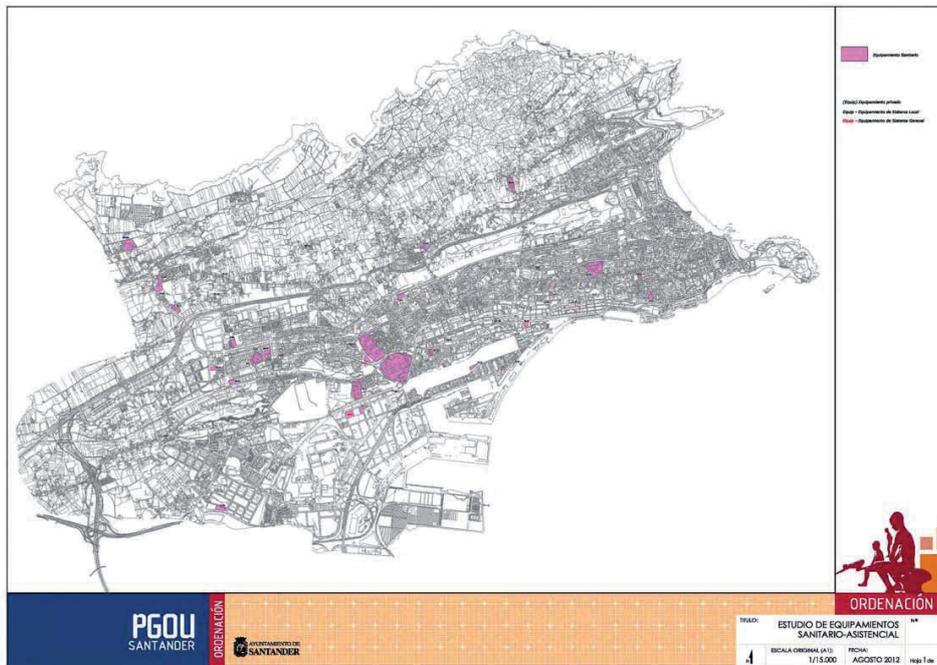
Anexo XVIII. Estudio de equipamientos y espacios libres  
Estudio de equipamientos

ORDENACIÓN

SANTANDER

PGOU  
SANTANDER

(177)



**13.4.- Equipamiento socio-cultural**

En el caso de los equipamientos socio-culturales se identifica en el municipio una situación inversamente proporcional a la de los equipamientos deportivos.

En este caso concreto, los equipamientos con esta calificación se concentran en el área central de la ciudad, sobremanera en el área Centro Oeste y Centro Este.

Esta concentración de equipamientos de debe a la localización en el centro urbano de la mayor parte de los espacios dedicados a museos, salas de exposiciones y centros culturales. En el resto de las áreas definidas en este estudio de equipamientos se identifican escasos equipamientos socio-culturales y en su mayor parte, aparecen aislados e identificados con determinados centros multifuncionales.

La problemática de este tipo de equipamientos es la derivada de su falta de uso dominante. En un principio, parecería que el municipio de Santander es deficitario en cuanto a estos equipamientos, pero no es así.

La mayor parte de estos equipamientos se localizan en locales en donde el uso dominante es el residencial por lo que no se encuentran ni grafados ni expresados en este documento haciendo únicamente mención a los que mantienen uso dominante socio-cultural.

Pese a la situación definida, dentro de las políticas de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Santander es la de ampliar este tipo de equipamientos. Para ello se identifican varios espacios que en un futuro se definirán como equipamientos socio-culturales como las parcelas destinadas al Museo de Cantabria o el gran espacio cultural de Las Llamas Oeste de más de 90.000 m<sup>2</sup> o el futuro centro de Interpretación de la Naturaleza situado en las Baterías de San Pedro del Mar.

A su vez, se incorpora el Plan de Implantación de Centros Cívicos 2.008-2.010 que tiene como objetivo el desarrollar seis centros de este tipo a lo largo de todo el municipio. Estos seis centros cívicos son los de Cazona, San Román de la Llanilla, Primero de Mayo, Nueva Montaña y Centro Numancia, alguno de ellos ya ejecutados.

A continuación, se adjunta un plano en el cual se localizan los distintos espacios ocupados por los equipamientos socio-culturales.

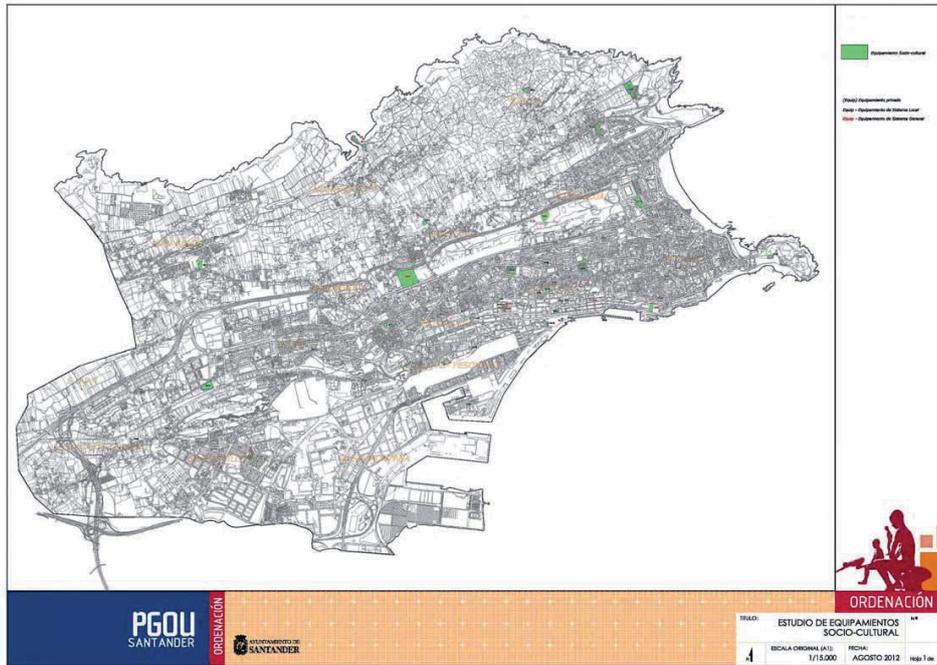
Anexo XVIII. Estudio de equipamientos y espacios libres  
Estudio de equipamientos

ORDENACIÓN

SANTANDER

PGOU  
SANTANDER

(181)



SÁBADO, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2012 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 35

**13.5.- Equipamiento de administración y dotaciones generales**

Los equipamientos de estas características tienen una amplia representación en el Término Municipal de Santander ya que muchos de ellos son equipamientos de sistemas generales que aparte de tener carácter municipal, mantienen una funcionalidad representada en la Comunidad Autónoma e incluso en la Administración del Estado.

Son equipamientos que se localizan en el municipio al ser Santander la capital de la Comunidad Autónoma de Cantabria, como por ejemplo la sede del Gobierno Autónomo, el Parlamento de Cantabria o la Delegación del Gobierno.

El hecho de la capitalidad ejerce una concentración de este tipo de equipamientos, tanto administrativos como de dotaciones generales. Pero estos equipamientos no se refieren únicamente al concepto autonómico o estatal sino también al hecho de Santander como municipio con gran concentración demográfica.

Esta concentración demográfica hace que el municipio mantenga una serie de equipamientos que otros municipios no disponen como pudiera ser una perrería municipal, diferentes tanatorios o mercados municipales.

De esta manera, el municipio tiene una serie de equipamientos de carácter "especial" que son registrados tanto con la calificación de administración como de dotación general.

Son equipamientos particularmente difíciles de proyectar en el futuro y las reservas que se realizan para este tipo de equipamientos están basadas en proyectos concretos como son las cocheras municipales, las ampliaciones del cementerio de Ciriago, el edificio administrativo del Palacio del Mueble o la futura estación del ferrocarril.

A continuación, se adjunta un plano en el cual se localizan los distintos espacios ocupados por los equipamientos administrativos y de dotación general.

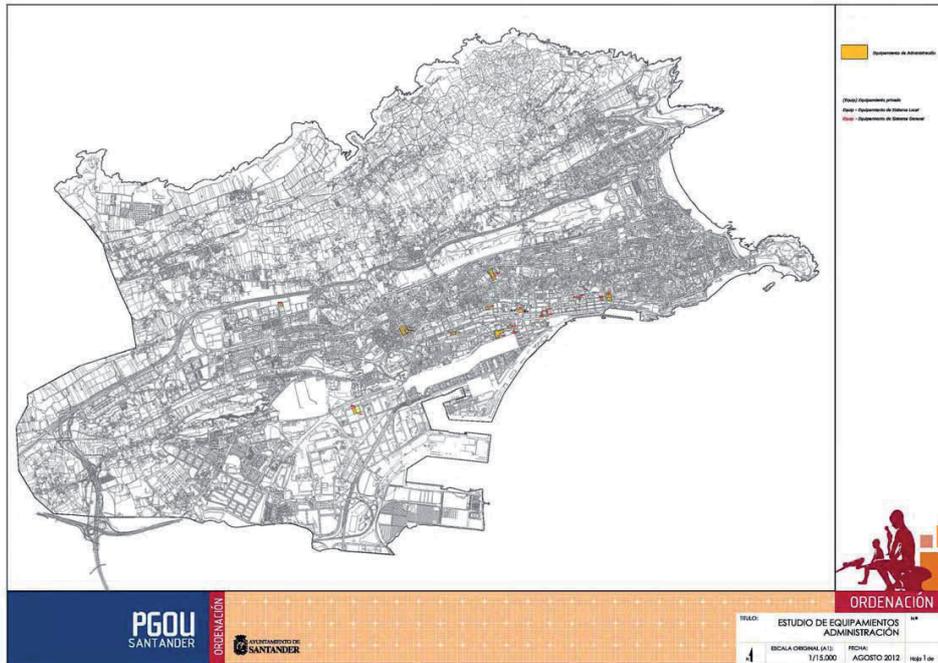
Anexo XVIII. Estudio de equipamientos y espacios libres  
Estudio de equipamientos

ORDENACIÓN

SANTANDER

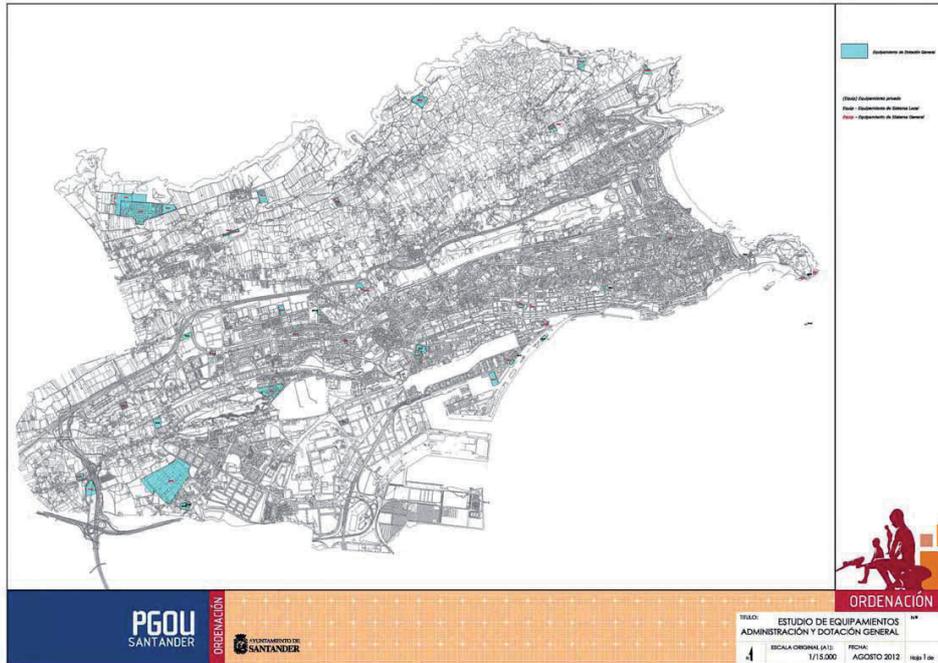
PGOU  
SANTANDER

(185)



CVE-2012-12917

SÁBADO, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2012 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 35



PGOU SANTANDER  
ORDENACIÓN  
AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ORDENACIÓN  
TÍTULO: ESTUDIO DE EQUIPAMIENTOS ADMINISTRACIÓN Y DOTACIÓN GENERAL  
ESCALA ORDENADA (A1): 1/15.000  
FECHA: AGOSTO 2012  
Hoja 1 de 1

### 13.6.- Equipamiento religioso

Los equipamientos religiosos que se identifican en la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana son cristianos en su totalidad no identificándose ningún otro que mantenga otra adoración.

Los equipamientos religiosos se definen en su mayoría a través de iglesias, parroquias y en menor medida residencias de religiosas.

Se concentran en el centro urbano dejando un amplio vacío en aquellas zonas de antiguo dominio rural en donde aparecen las tradicionales parroquias como es el caso de Cueto, Monte, San Román y Peñacastillo o alguna residencia religiosa reubicada en estos ámbitos, caso de Hermanas Salesas de la Visitación tras abandonar su emplazamiento en la ciudad.

Pero dentro del centro urbano se identifica una zona con cierto déficit en cuando a este tipo de equipamientos. Se localiza al Norte de General Davila, en el área Centro Este, en torno al antiguo cuartel de María Cristina. En este entorno existen varias superficies destinadas a equipamientos pero bajo la categoría de Sin Especificar que podrían ser utilizadas en caso necesario para implantar un equipamiento de este tipo.

En los núcleos de población tradicionales señalados, es donde se concentran los nuevos crecimientos urbanísticos por lo que en el futuro serán necesarios nuevos centros religiosos.

Desde la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana ya se contempla alguna reserva religiosa de estas características, justamente en aquellos espacios de reciente crecimiento urbanístico como son Valdenoja, el Alisal o Peñacastillo.

En los futuros desarrollos de los Planes Parciales de los sectores de Suelo Urbanizable Delimitado que define la presente revisión se tendrán que estipular en el caso de que sea necesario nuevos equipamientos con la calificación de religioso, pero no solo para las adoraciones cristianas sino también, si se da el caso, para nuevas religiones que están aportando las poblaciones inmigrantes que se han implantado en el municipio.

A continuación, se adjunta un plano en el cual se localizan los distintos espacios ocupados por los equipamientos religiosos.

Anexo XVIII. Estudio de equipamientos y espacios libres  
Estudio de equipamientos

ORDENACIÓN

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

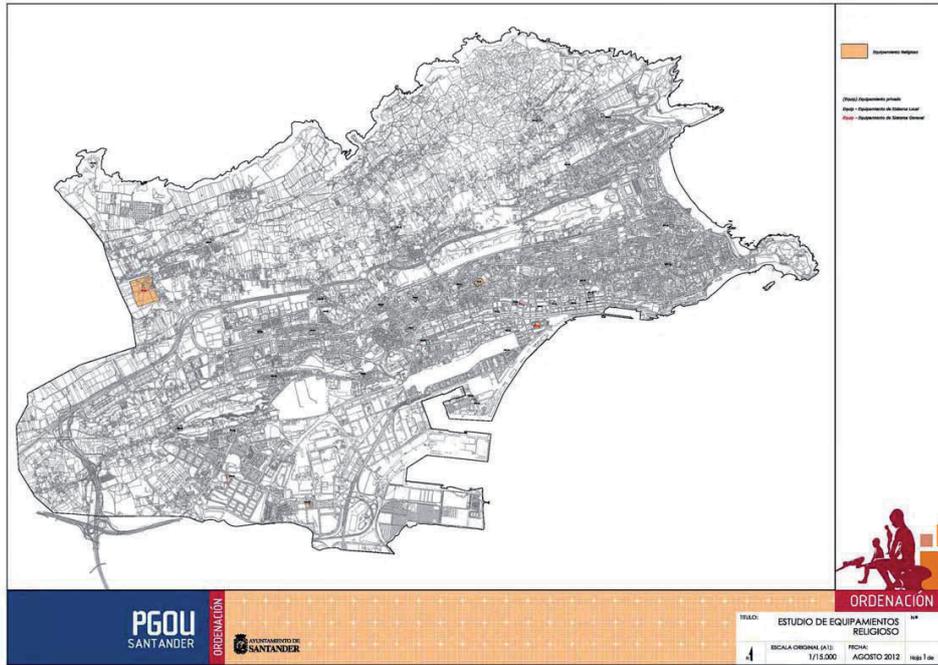
PGOU SANTANDER

(191)



CVE-2012-12917

SÁBADO, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2012 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 35



**13.7.- Equipamientos sin especificar**

Los equipamientos Sin Especificar se identifican con aquellos espacios que se reservan con la calificación de equipamiento pero que no tienen un uso concreto.

Esta calificación de Sin Especificar permite al urbanista y a los regidores municipales tener mayores márgenes de maniobra a la hora de planificar los equipamientos de un territorio.

Hace unos años, los requerimientos de la sociedad no eran tan cambiantes como los actuales y sus exigencias tampoco. Hoy en día, la sociedad demanda equipamientos que para un Plan de Ordenación Urbana hasta su límite de capacidad no puede plantear con tanta antelación. Esta calificación de Sin Especificar va a permitir a los regidores municipales dar respuesta a las demandas futuras sin preocuparse en determinadas ocasiones por la calificación ya establecida en cuanto a equipamientos.

En esta Revisión se plantea una reserva de suelo de equipamientos Sin Especificar que asciende a más de 300.000 m<sup>2</sup>.

A continuación se adjunta un plano en el cual se localizan los distintos espacios ocupados por los equipamientos sin especificar.

Anexo XVIII. Estudio de equipamientos y espacios libres  
Estudio de equipamientos

ORDENACIÓN

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

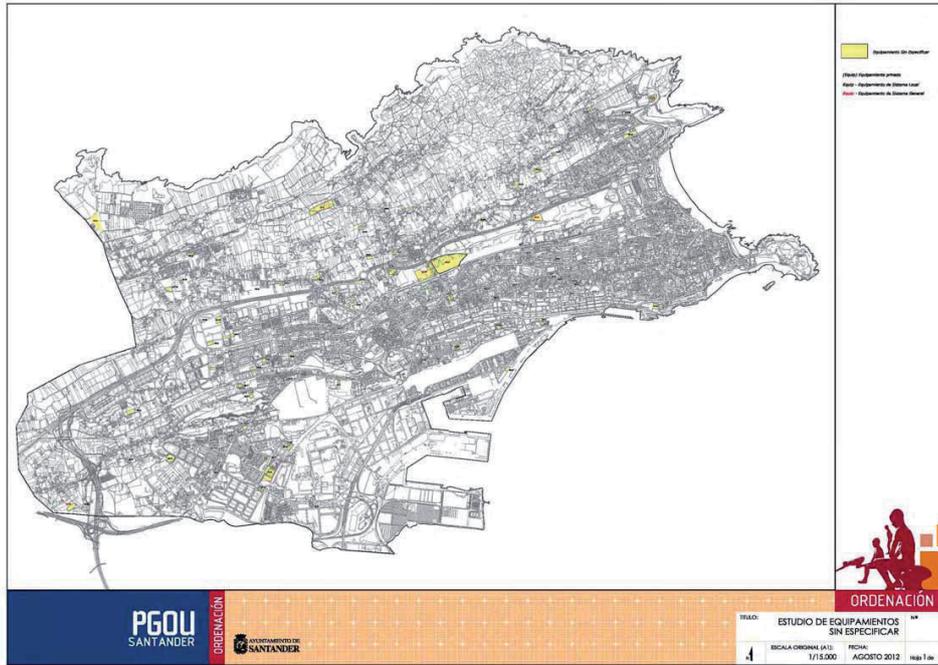
PGOU SANTANDER



(195)

CVE-2012-12917

SÁBADO, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2012 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 35



**14.- Cumplimiento de los estándares legales**

A la hora de acometer el estudio de equipamientos dentro de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Santander se atiende a lo especificado en la Ley del Suelo de Cantabria 2/2.001 en cuanto a equipamientos de sistemas generales.

La ley señalada hace referencia a los equipamientos en los siguientes artículos:

Artículo 39. Espacios libres y equipamientos de sistemas generales.

"3. Asimismo, y con idéntico carácter general para todo el término municipal, el planeamiento municipal contemplará la existencia de suelo para construcciones y espacios destinados a equipamientos sociales, centros sanitarios, educativos, culturales, religiosos, asistenciales, deportivos cerrados y otros en proporción no inferior a cinco metros cuadrados de suelo por habitante..."

**14.1.- Equipamientos de Sistemas Generales**

En la actualidad están censados en el municipio de Santander 180.717 habitantes pero se estima un crecimiento de población al límite de capacidad que supondrá un total de 351.833 habitantes.

Estos futuros 348.948 habitantes, siguiendo el estándar legal del artículo 39 de la Ley del Suelo de Cantabria 2/2.001 supone la existencia de 1.731.058 metros cuadrados de equipamientos de Sistemas Generales, es decir, 5 m<sup>2</sup> por habitante.

El listado de equipamientos de sistemas generales que existen actualmente y se proyectan se recoge a continuación:

SISTEMAS GENERALES DE EQUIPAMIENTO				
CODIGO	NOMBRE	TIPO	EXISTENTE	SUP. (m <sup>2</sup> )
E1	ROSTRO	SE	NO	15.379
E2	AMPLIACION DEL CEMENTERO DE CIBEGO OESTE	DG	NO	46.025
E3	CEMENTERO DE CIBEGO	DG	SI	109.197
E4	AMPLIACION DEL CEMENTERO DE CIBEGO ESTE	DG	NO	10.019
E5	MATEANOS	SE	NO	4.275
E6	PERRERAS MUNICIPALES	DG	SI	15.843
E7	CENTRO DE REINTEGRACION DE LA JUVENUTUD	SC	SI	7.790
E8	INSTITUTO ORGANIZACION	DG	SI	19.945
E9	CENTRO DE TECNOLOGIA	DG	SI	13.025
E10	ADMINISTRACION CENTRAL DEL ESTADO	AD	NO	1.029
E11	SEMINARIO DE COBLEN	RS	SI	34.037
E12	EQUIPAMIENTO LA MAPACA	SE	NO	24.497
E13	NAUO COMPLEJO DEPORTIVO	DE	NO	49.298
E14	ESCUELA SUPERIOR DE TURISMO ALTAMBA	ED	SI	6.298
E15	COMPLEJO MUNICIPAL DE DEPORTES	DE	SI	155.660
E16	AMPLIACION NORTE DEL COMPLEJO MUNICIPAL DE DEPORTES	DE	NO	26.999
E17	POLICIA NACIONAL	DG	SI	7.148
E18	INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA ALBERCA ESTE	DE	SI	28.477
E19	TANATORIO HERMANOS HERED	DG	SI	4.885
E20	EQUIPAMIENTO LAS LLAMAS I	SE	NO	37.893
E21	EQUIPAMIENTO LAS LLAMAS II	SE	NO	28.548
E22	AMPLIACION OESTE DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	ED	NO	53.875
E23	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	ED	SI	1.18.074
E24	AMPLIACION NORTE DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	ED	NO	1.901
E25	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENENDEZ PELAYO	ED	SI	88.468
E26	PALACIO DE DEPORTES	DE	SI	21.122
E27	ESTADIO DE FUTBOL	DE	SI	29.261
E28	PALACIO DE EXPOSICIONES	SC	SI	10.962
E29	TANATORIO (FUNDACION ANDRANESA)	DG	SI	4.112
E30	PALACIO DE MEDICINA	ED	SI	25.001
E31	PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	DG	SI	4.829
E32	CENTRO DE ARTES Y TECNOLOGIAS "ESPASO PRONOLLO"	SC	SI	5.519
E33	TALLERES E IMPRINTA DEL GOBIERNO CANTABRIA	DG	NO	5.709
E34	COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL	DG	SI	22.873
E35	COMPLEJO SANITARIO Y DE FORMACION E INVESTIGACION	SA	SI	27.726
E36	ANEXO E-36	SA	NO	3.822
E37	HOSPITAL UNIVERSITARIO MANRIQUE DE VALDEOLLA	SA	SI	103.990
E38	TIRERINA SUPLENTE DE JUSTICIA	AD	SI	7.560
E39	ESCUELA DE HOSTELERIA "LAS GARCILLAS"	ED	SI	6.798
E40	JUZGADOS DE JUAN JOSE RUANO	ED	SI	1.128
E41	CONSERVATORIO	ED	SI	15.674
E42	EDUCACION Y CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACION REGIONAL	AD	SI	7.880
E43	CONSERVATORIO "ESTUDIO DE MONASTERIO"	ED	SI	6.530
E44	ESCUELA ESPECIAL DE BRUJAS	ED	SI	1.029
E45	AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL	AD	SI	1.194
E46	BIBLIOTECA MENENDEZ PELAYO	SC	SI	2.295
E46B	INSTALACIONES MENENDEZ PELAYO	SC	SI	309
E47	MUSEO DE BELLAS ARTES	SC	SI	602
E47B	AMPLIACION MUSEO DE BELLAS ARTES	SC	NO	987
E48	AYUNTAMIENTO	AD	SI	2.326

Anexo XIII. Estudio de equipamientos y espacios libres

ORDENACION  
BOG  
PGOU SANTANDER



SÁBADO, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2012 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 35

Anexo XVIII. Estudio de equipamientos y espacios libres

ORDENACIÓN

PGOU SANTANDER

PGOU SANTANDER

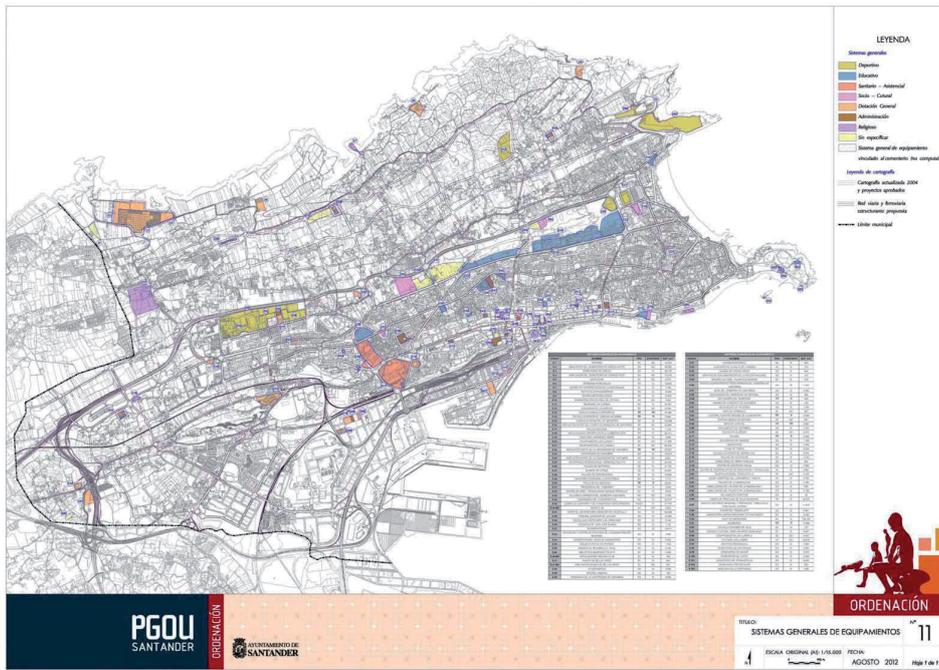
SISTEMAS GENERALES DE EQUIPAMIENTO				
CÓDIGO	NOMBRE	TIPO	EXISTENTE	SUP. (m <sup>2</sup> )
E.01	CENTRO EDUCATIVO	CE	SI	729
E.02	PARRQUIO DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	ED	SI	2.899
E.03	COLONIA ESCOLAR	SA	SI	659
E.04	JUZGADOS DE LA CALLE DEL CARMEN	AD	SI	216
E.05	CAMARA DE PROPIETARIOS	AD	SI	609
E.06	SERVICIO DE DOCUMENTACION DE LA POLICIA NACIONAL	AD	SI	476
E.07	CENTRO CULTURAL FILMOTECABONAF	SC	SI	419
E.08	EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERA DEL GOBIERNO DE CANTABRIA	AD	SI	1.204
E.09	SEDE DEL GOBIERNO DE CANTABRIA	AD	SI	4.295
E.10	DELEGACION DEL MINISTERIO DE DEFENSA	AD	SI	955
E.11	DELEGACION DEL GOBIERNO	AD	SI	628
E.12	CAMARA DE COMERCIO DE CANTABRIA	AD	SI	289
E.13	DELEGACION DE INICIATIVA	AD	SI	1.266
E.14	EDIFICIO "TORRECO"	SI	NO	987
E.15	CANTONAL NUESTRAS SEÑORAS DE LA ASUNCIÓN	RS	SI	4.526
E.16	EDIFICIO "BANCO DE ESPAÑA"	SE	NO	637
E.17	ARCHIVO JUDICIAL	AD	NO	2.887
E.18	PARLAMENTO DE CANTABRIA	AD	SI	2.023
E.19	CONVENTO CLARIAS	SE	NO	6.572
E.20	ACQUILA	DO	SI	2.286
E.21	DELEGACION DE SANIDAD	SA	SI	1.186
E.22	MINISTERIOS	AD	SI	1.848
E.23	PALSA DE TOROS	ED	SI	3.020
E.24	ESCUELA SUPERIOR DE MARIÑA CIVIL	ED	SI	9.978
E.25	PALACIO DE FESTIVALES	SC	SI	4.723
E.26	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS	AD	SI	603
E.27	CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL	DO	SI	7.560
E.28	CENTRO DE INVESTIGACION DE INNOVACION Y TECNOLOGIA	SC	SI	3.891
E.29	PALACIO DE LA MARGALENA	ED	SI	2.764
E.30	CABALLERIZO DEL PALACIO DE LA MARGALENA I	ED	SI	529
E.31	CABALLERIZO DEL PALACIO DE LA MARGALENA II	ED	SI	1.126
E.32	SALVAMENTO MARITIMO	DO	SI	94
E.33	CAMPO DE PRÁCTICAS DE GOLF MUNICIPAL	DE	SI	24.576
E.34	ARCHIVO HISTORICO REGIONAL Y PROPIEDAD Y BIBLIOTECA PUBLICA DEL ESTADO	DA	SI	11.678
E.35	MOGARA DE TRANSPARENTES	SA	SI	3.803
E.36	LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER	DO	SI	3.480
E.37	GOLF DE MARGALENAS	DO	SI	126.740
E.38	ROMEROS	DO	SI	17.668
E.39	ESCUELA CANTABRIA DE VELA	DE	SI	373
E.40	ESPACIO CULTURAL PARA LAS ARTES ESCENICAS	SC	SI	6.887
E.41	EQUIPAMIENTO LAS LLAMAS I	SE	NO	8.407
E.42	CULTURAL LAS LLAMAS II	SC	NO	46.618
E.43	ARCHIVOS REGIONALES	DO	SI	3.903
E.44	CEMENTERIO DE SAN ROMÁN	DO	SI	3.965
E.45	CEMENTERIO DE MONTE	DO	SI	5.279
E.46	CEMENTERIO DE CASTO	DO	SI	6.406
E.47	CEMENTERIO DE PERACASTILLO	DO	SI	8.402
E.48	CEMENTERIO PROFESIONALES	DO	SI	655
E.49	MINERARIO DE LA ESPINOSA	DO	SI	1.862
TOTAL				1.731.058

El conjunto de equipamientos de sistemas generales asciende a un total de 1.731.058 m<sup>2</sup> con lo que las exigencias que marca la Ley del Suelo de Cantabria 2/2.001 en su artículo 39 en cuanto a equipamientos de sistemas generales se cumplen legalmente.

En la siguiente tabla se realiza una síntesis sobre los datos de equipamientos de Sistemas Generales que se establecen en el Plan General de 1.997 y en la Revisión del mismo.

	Población	M <sup>2</sup> de equipamientos de SS.GG	M <sup>2</sup> /hab. de equipamiento de SS.GG
Plan General de 1.997	179.941	1.162.882	6,46
Revisión del Plan General	345.948	1.731.058	5,00

A continuación se adjunta un plano en donde se identifican los distintos equipamientos de sistemas generales.



SÁBADO, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2012 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 35

## 15.- La gestión de los equipamientos

### 15.1.- Dificultades

La obtención de suelo destinado a equipamientos constituye uno de los mayores problemas que debe afrontar la administración municipal.

La elevada densidad de la ciudad consolidada, la ausencia de suelo público y las limitaciones de los mecanismos legales que soporta la gestión municipal del suelo son las principales causas de la situación de los equipamientos en la ciudad edificada.

La obtención de los suelos destinados a equipamientos mantiene dos tipos de dificultades: la física y la económica.

El caso de la dificultad física se basa en la escasez de suelo por un lado, y por otro, en las reservas insuficientes de suelo destinado a equipamientos que se realizó en planificaciones anteriores. El sistema de equipamientos de la Santander consolidada es una herencia de los distintos crecimientos que experimentó la ciudad desde el s.XIX.

Económicamente, los equipamientos tienen dificultades desde el punto de vista de la alta presión que ejercen los usos residenciales, extraordinariamente más rentables que los usos equipacionales, hecho que se produjo en la década de los 50 y 60 del s.XX.

Hasta la aprobación de la Ley del Suelo de 1.975 no se produce la primera obligatoriedad de cesión de suelo para equipamientos.

Otro aspecto económico que limita la existencia de los equipamientos es la limitación económica de las haciendas municipales que no pueden atender todas las demandas equipacionales que tiene la población, como les gustaría.

### 15.2.- Mecanismos de obtención

Los espacios destinados a equipamientos tienen diferentes mecanismos de obtención si se trata de equipamientos de sistemas generales o equipamientos de sistemas locales.

#### 15.2.1.- Equipamientos de sistemas generales

La obtención del suelo de los sistemas generales se producirá de alguna de las siguientes formas:

Los suelos destinados por el planeamiento a sistemas generales en el suelo urbano consolidado y en suelo rústico, se obtendrán mediante expropiación forzosa o por convenio urbanístico.

En el procedimiento que se utilice se determinarán los mecanismos de compensación bien en terrenos edificables o en otras compensaciones, incluida la económica. Cuando la indemnización consista en compensaciones distintas de la exclusivamente económica, y desde luego, cuando se trate de la adjudicación de terrenos de valor equivalente al que se pretende obtener, será necesario el consentimiento expreso del propietario. En estos casos, el valor de los terrenos y aprovechamientos se fijará penalmente por técnicos municipales y conforme a criterios de valoración aplicables en la legislación del Estado.

Los terrenos destinados por el planeamiento a sistemas generales en suelo urbano no consolidado y en suelo urbanizable, se obtendrán mediante cesión obligatoria derivada de su inclusión o adscripción en una unidad de actuación, cuando sea posible; mediante ocupación directa asignando a los propietarios afectados su aprovechamiento en unidades de actuación excedentarias; mediante expropiación forzosa o por convenio urbanístico, consignando en sus estipulaciones las compensaciones que procedan con arreglo al planeamiento en terrenos edificables o de forma pecuniaria.

#### 15.2.2.- Equipamientos de sistemas locales

Los terrenos destinados por el planeamiento a sistemas locales en suelo urbano consolidado se obtendrán mediante expropiación forzosa o por convenio urbanístico.

En suelo urbano no consolidado y suelo urbanizable se obtendrán mediante cesión obligatoria y gratuita derivada de su inclusión en una unidad de actuación y a través del sistema de ejecución y gestión que en cada caso se adopte. Excepcionalmente, para cuando no sea posible y previa motivación suficiente se podrá utilizar la expropiación forzosa o el convenio urbanístico.

Anexo XVIII. Estudio de equipamientos y espacios libres

ORDENACIÓN

AYUNTAMIENTO  
SANTANDER

PGOU  
SANTANDER

(203)



Estudio de sanidad

PGOU  
SANTANDER

ORDENACIÓN

SÁBADO, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2012 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 35

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN .....	3
2.- DEFINICIÓN Y TIPOLOGÍA DE EQUIPAMIENTO SANITARIO .....	3
3.- INFRAESTRUCTURA SANITARIA ACTUAL.....	3
4.- ZONIFICACIÓN .....	3
5.- ANÁLISIS ZONAL .....	7
5.1.- ZBS nº1. Sardinero .....	7
5.2.- ZBS nº2. Puerto Chico .....	8
5.3.- ZBS nº3. Dávila.....	8
5.4.- ZBS nº4. Centro.....	9
5.5.- ZBS nº5. Puerto.....	9
5.6.- ZBS nº6. Vargas.....	10
5.7.- ZBS nº7. Cazoña.....	10
5.8.- ZBS nº8. Maruca.....	11
5.9.- ZBS nº9. El Alisal.....	12
5.10.- ZBS nº10. Nueva Montaña.....	13
6.- CONCLUSIÓN .....	13

**1.- Introducción**

El presente documento examina los equipamientos sanitarios en el Término Municipal de Santander en relación a la situación actual y al estado resultante de la aplicación de la ordenación establecida en la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana que se realiza.

La redacción del Plan pretende incrementar la reserva de espacios para usos sanitarios con los que afrontar, si llegara el caso, los equipamientos sanitarios con los que prestar servicio a la población.

La ciudad existente condiciona la creación de nuevas áreas dado los caracteres y las posibilidades que ofrece el espacio construido. La ciudad ha adquirido su configuración en un proceso histórico en el que la consideración del espacio y los usos a él asignado ha variado en función de los caracteres sociales, culturales y económicos de las etapas que se han sucedido.

Tras una inicial definición de equipamiento sanitario y establecida una tipología de los mismos, se procede a presentar la zonificación del Término Municipal de Santander en base a la delimitación recogida en el Mapa Sanitario Autonómico. Un apartado a modo de resumen y la conclusión completan el desarrollo del presente estudio.

**2.- Definición y tipología de equipamiento sanitario**

En el contexto del presente documento, con el término equipamiento sanitario se hace referencia al conjunto de inmuebles que tiene asignado un uso sanitario, pudiendo establecerse la siguiente tipología:

- **Hospitales**, son centros sanitarios destinados a la asistencia especializada y continuada de pacientes en régimen de internamiento cuya finalidad principal es el diagnóstico o tratamiento de los enfermos ingresados en éstos, sin perjuicio de que también presten atención de forma ambulatoria.
- **Centros de salud**, estructuras físicas y funcionales que posibilitan el desarrollo de una atención primaria de salud coordinada globalmente, integral, permanente y continuada, y con base en el trabajo en equipo de los profesionales sanitarios y no sanitarios que actúan en el mismo. En ellos desarrollan sus actividades y funciones los Equipos de Atención Primaria.
- **Consultorios médicos**, centros sanitarios que, sin tener la consideración de Centros de Salud, proporcionan atención sanitaria no especializada en el ámbito de la atención primaria de salud.

**3.- Infraestructura sanitaria actual**

La infraestructura sanitaria actual en cuanto a centros de Santander se concreta en:

- Hospitales: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla y Hospital Cantabria. También existen como entidades privadas: Hospital Santa Clotilde, Mutua Montañesa y Centro Hospitalario Padre Menni.
- Nueve Centros de Salud en funcionamiento y 1 en construcción que prestará servicio a la Zona Básica de Salud de Nueva Montaña.
- Cuatro consultorios emplazados en los núcleos de Monte, San Román, Cueto y Perfección.

**4.- Zonificación**

La zonificación para el estudio sanitario es la definida en el Mapa Sanitario Autonómico, establecido en el Decreto 27/2001, de 31 de marzo.

El Mapa Sanitario de Cantabria se ha definido siempre como un instrumento flexible de planificación y ordenación, adaptable a los cambios demográficos, sociales, sanitarios y de racionalización de recursos, un instrumento dinámico adaptable a las necesidades de la población.

En el Mapa Sanitario el territorio aparece dividido en diferentes Zonas Básicas de Salud, concepto con el que se hace alusión a una delimitación geográfica que sirve de referencia para la actuación del equipo de atención primaria.

El municipio de Santander ha sido dividido en las siguientes zonas de salud:

- 1.1. Zona Básica de Salud Sardinero
- 1.2. Zona Básica de Salud Puerto Chico.
- 1.3. Zona Básica de Salud Dávila
- 1.4. Zona Básica de Salud Centro.
- 1.5. Zona Básica de Salud Puerto y Nueva Montaña.
- 1.6. Zona Básica de Salud Vargas.
- 1.7. Zona Básica de Salud Cazoña.

Anexo XVIII. Estudio de equipamientos y espacios libres  
Estudio de sanidad

ORDENACIÓN

SANTANDER

PGOU  
SANTANDER

(1)

Anexo XVIII. Estudio de equipamiento y espacios libres  
Estudio de sanidad

ORDENACIÓN

SANTANDER

PGOU  
SANTANDER

(3)

SÁBADO, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2012 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 35

Anexo XVIII. Estudio de equipamientos y espacios libres  
Estudio de sanidad

1.8. Zona Básica de Salud Maruca.

1.9. Zona Básica de Salud El Alisal.

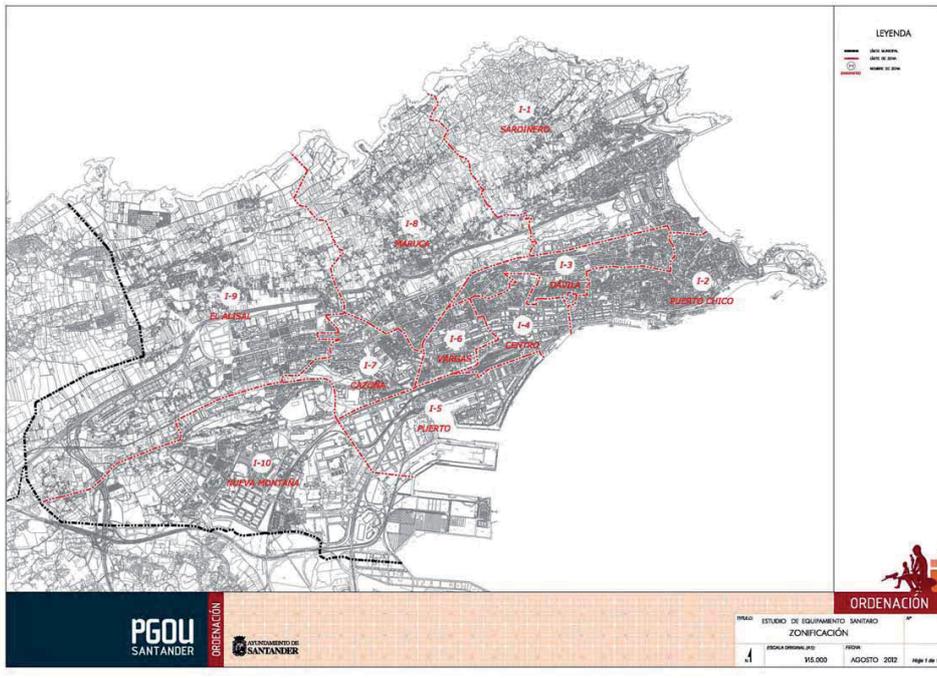
1.10. Zona Básica de Salud Nueva Montaña.

La delimitación de las zonas básicas de salud queda recogida en el plano que se presenta en la siguiente página.

ORDENACIÓN



PGOU  
SANTANDER



CVE-2012-12917

SÁBADO, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2012 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 35

**5.- Análisis zonal**

En este punto se analizan las distintas áreas enumeradas, para lo cual se ha intentado sintetizar la información, centrada en aquellos aspectos con incidencia en el objeto de estudio:

- Centro de Salud en servicio.
- Análisis de su situación actual.
- Concreción de la población actual y de la prevista.
- Reservas espaciales establecidas en el planeamiento.
- Ortofotografía de la zona básica de salud con la ubicación del equipamiento sanitario localizados en ella,

**5.1.- ZBS nº1. Sardinero**

Centro de Salud Sardinero. Dirección: Calle Alcalde Vega Lamera nº 6.

Situación actual: el Centro de Salud Sardinero tiene su capacidad al completo.

Datos sobre población de la Zona Básica de Salud:

POBLACIÓN ACTUAL	13.818 habitantes
POBLACIÓN PREVISTA	32.585 habitantes
INCREMENTO DE POBLACIÓN	18.767 habitantes

Necesidades previstas: para dar un servicio adecuado a la zona básica de salud en vista del desarrollo urbano propuesto, se efectúa una reserva espacial en el sector urbanizable denominado SUP-3, con una superficie de parcela de un mínimo de 3.500 m<sup>2</sup>.



Zona Básica de Salud nº 1, Sardinero

Anexo XVIII. Estudio de equipamiento y espacios libres  
Estudio de sanidad

ORDENACIÓN

GOBIERNO de CANTABRIA

PGOU SANTANDER



Anexo XVIII. Estudio de equipamientos y espacios libres  
Estudio de sanidad

ORDENACIÓN

GOBIERNO de CANTABRIA

PGOU SANTANDER



**5.2.- ZBS nº2. Puerto Chico**

Centro de Salud Puerto Chico. Dirección: Calle Tetuán nº 59.

Situación actual: el Centro de Salud Puerto Chico tiene su capacidad actual saturada.

Datos sobre población de la Zona Básica de Salud:

POBLACIÓN ACTUAL	20.230 habitantes
POBLACIÓN PREVISTA	32.575 habitantes
INCREMENTO DE POBLACIÓN	12.345 habitantes

Necesidades previstas: se propone la reserva de un espacio colindante con el actual centro de salud, con una superficie de parcela de 3.041 m<sup>2</sup>, con el fin de permitir la ampliación de las instalaciones actuales (Código SA.14). En el plano figura con el código SA.36.



Zona Básica de Salud nº 2, Puerto Chico

**5.3.- ZBS nº3. Dávila**

Centro de Salud Dávila. Dirección: Paseo de General Dávila nº 71.

Situación actual: el Centro de Salud Dávila que presta servicio a la Zona Básica de Salud cuenta con su capacidad al completo.

Datos sobre población de la Zona Básica de Salud:

POBLACIÓN ACTUAL	27.376 habitantes
POBLACIÓN PREVISTA	38.542 habitantes
INCREMENTO DE POBLACIÓN	11.166 habitantes

Necesidades previstas: debido a la saturación del actual centro de salud y como medida encaminada a seguir prestando un servicio adecuado a la comunidad cuyos efectivos se verán incrementados en base a los desarrollos urbanísticos programados en la zona, se propone la reserva de una parcela (SA.44) de 1.410 m<sup>2</sup> colindante al actual centro de salud (SA-15).



Zona Básica de Salud nº 3, Puerto Chico